ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 47
Miércoles 15 de octubre de 2025

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1 de agosto al 31 de octubre de 2025

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 47
Miércoles 15 de octubre de 2025
Primer período de sesiones ordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Vanessa de Paul Castro Mora
Vicepresidenta

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Vargas Serrano, Danny
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Delgado Ramírez, Carolina
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Rojas López, Jorge Antonio	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Acuña Castro, Ada Gabriela	Hernández Rojas, José Joaquín
Nájera Abarca, Paola	Ruiz Guevara, Monserrat
Barrantes Chacón, Alexander	Ramírez Portuguez, Paulina
Morales Díaz, Manuel Esteban	Méndez Gamboa, Rosaura
Morera Arrieta, Olga Lidia	Rojas Guzmán, Pedro
Salas Durán, Yonder Andrey	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Segura Gamboa, David Lorenzo	Nicolás Alvarado, José Francisco
Brown Young, Rosalía	Rojas Méndez, Sonia
Córdoba Serrano, Cynthia	Valverde Méndez, Geison Enrique
Feinzaig Mintz, Eliecer	Moreira Brown, Katherine Andrea
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Padilla Bonilla, María Marta
Campos Cruz, Gilberto	Pacheco Castro, Alejandro José
Vindas Salazar, Priscilla	Alvarado Bogantes, Horacio
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Ajoy Palma, Melina
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Alfaro Molina, Rocío	Castro Mora, Vanessa de Paul
Izquierdo Sandí, Óscar	Bojorges León, Leslye Rubén
Larios Trejos, Alejandra	García Molina, Carlos Felipe
Álvarez Marín, Andrea	Navas Montero, Gloria

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 69 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 5
PRIMER DEBATE (PROCEDIMIENTO ABREVIADO) 5
EXPEDIENTE N.º 24.290, ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS; ANTES CONOCIDO COMO ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS 5

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Con treinta y nueve diputados y diputadas, iniciamos la sesión del día de hoy, al ser las nueve y catorce minutos, y con treinta y nueve diputados y diputadas, iniciamos la sesión extraordinaria número 47.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 69

En discusión el acta de la sesión ordinaria número 69 del 14 de octubre del 2025.

Hemos recibido nota del Departamento de Servicios Parlamentarios. Pido a la Primera Secretaría que proceda con la lectura.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



200 Años ASAMBLEA LEGISLATIVA
Fortaleciendo la paz y la democracia

Miércoles 15 de octubre de 2025
AL-DSPA-OFI-137-2025

15OCT'25 9:06:10sAM

PLENARIO

Diputada
Vannesa Castro Mora, **Vicepresidenta**
Directorio Legis ativo
Su despacho

Asunto: Dispensa de aprobación del acta ordinaria N.° 69.

Estimada señora:

Le solicito, respetuosamente, dispensar la aprobación del acta de a sesión ordinaria N.° 68, de la tarde de ayer martes 14 de octubre del presente mes, ya que, materialmente, es imposible entregarla dentro del plazo que establece el artículo 50 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Espero que dicha acta sea concluida a la mayor brevedad.

Agradezco su comprensión, atentamente,

Siany Villalobos Arguello
Gerenta

c: archivo.
ruf*/-.e

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS REPÚBLICA DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Asamblea Legislativa, Quinta Piso, Edificio Principal, Cuesta de Moras, San José, Costa Rica
gerencia-serviciosparlamentarios@asamblea.go.cr 2243-2408 @asambleacrc @asambleacrc

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

En consecuencia, posponemos la aprobación del acta de la sesión ordinaria número 69 del día 14 de octubre del presente año para la siguiente sesión.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

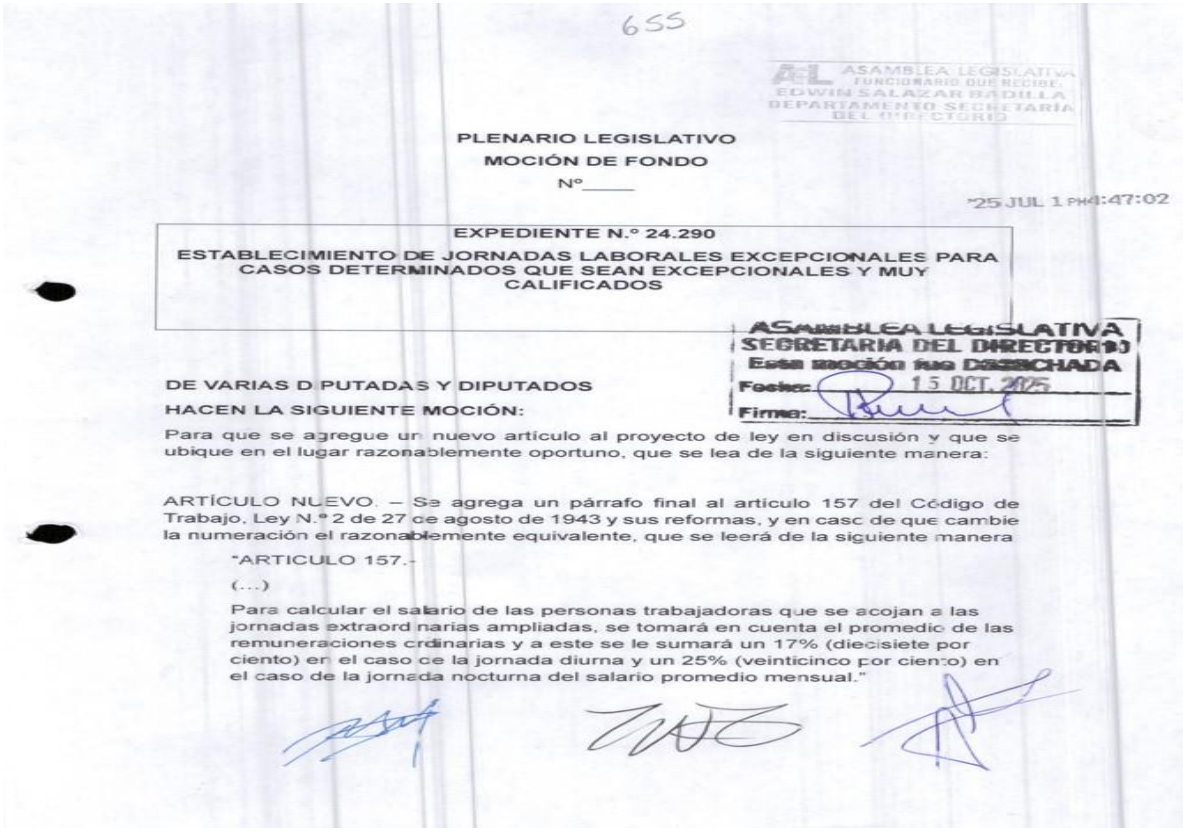
No hay.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMER DEBATE (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)

EXPEDIENTE N.º 24.290, ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS; ANTES CONOCIDO COMO ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

Continuamos con su trámite en primer debate con el conocimiento de las mociones de fondo pendientes sin discusión. En discusión la moción de fondo 655.



655

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE FONDO
Nº_____

"25 JUL 1 PM 4:47:02

EXPEDIENTE N.º 24.290
ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 15 OCT. 2025
Firma:

DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se agregue un nuevo artículo al proyecto de ley en discusión y que se ubique en el lugar razonablemente oportuno, que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO NUEVO – Se agrega un párrafo final al artículo 157 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, y en caso de que cambie la numeración el razonablemente equivalente, que se leerá de la siguiente manera

"ARTICULO 157.-

(...)

Para calcular el salario de las personas trabajadoras que se acojan a las jornadas extraordinarias ampliadas, se tomará en cuenta el promedio de las remuneraciones ordinarias y a este se le sumará un 17% (diecisiete por ciento) en el caso de la jornada diurna y un 25% (veinticinco por ciento) en el caso de la jornada nocturna del salario promedio mensual."

Con cuarenta diputados y diputadas, favor cerrar puerta. Iniciamos proceso de votación.

Les pido a los diputados y diputadas que faltan por loguearse que lo hagan.

Les ruego a los diputados que están en la sala anexa y que no se han logueado, favor hacerlo.

Favor proceder a votar.

Diputada Ajoy Palma; García Molina; Robles Obando; Nicolás Alvarado; diputada Brown Young; diputado Alvarado Bogantes.

Finalizar votación.

Treinta y seis en contra, cuatro a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #655 EXP 24290

A Favor (Voto: 4)

Moreira Brown, Katherine	Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro
Vindas Salazar, Priscilla		

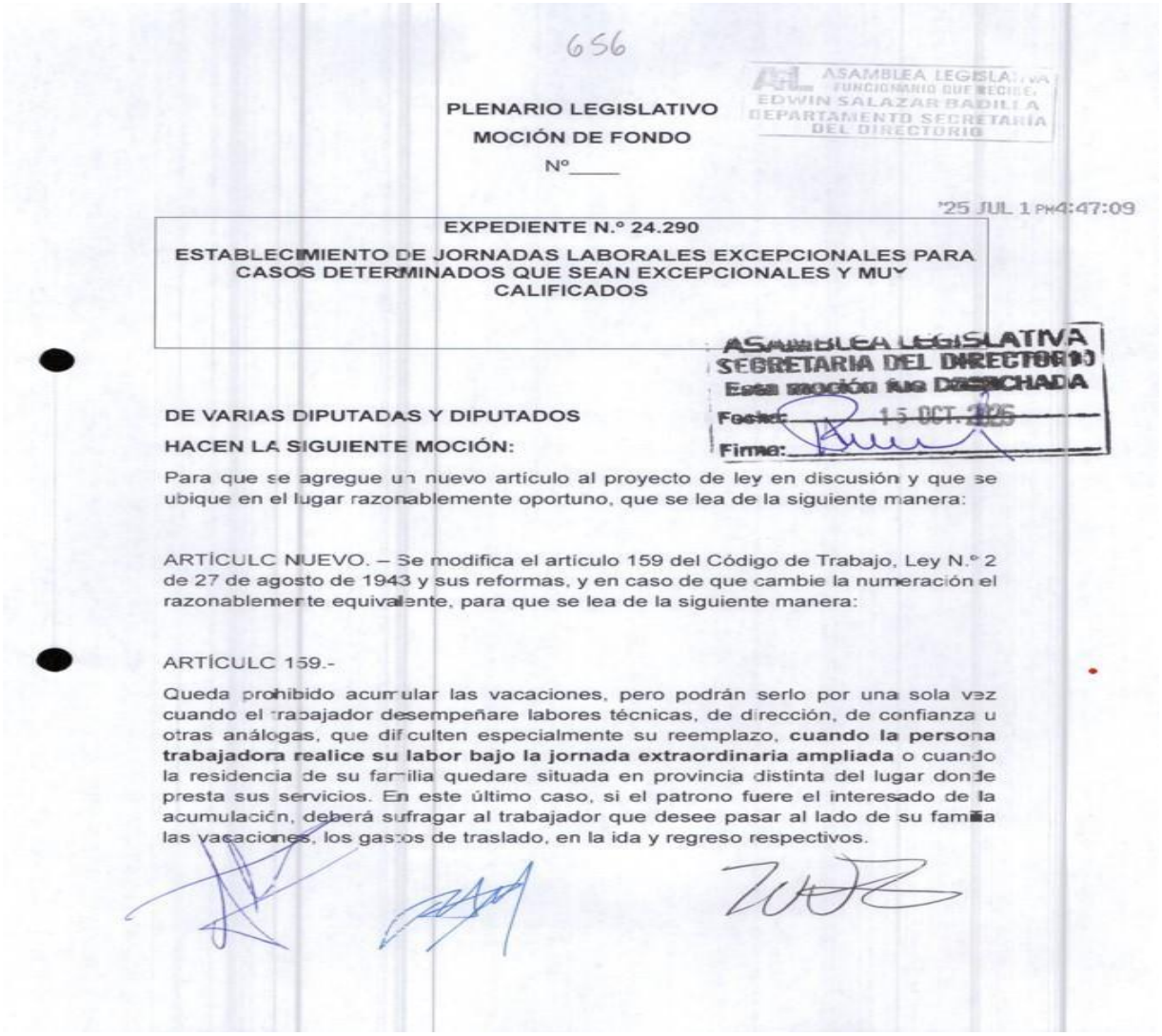
En Contra (Voto: 36)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Continuamos con la moción de fondo 656.



656

PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE FONDO
Nº____

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARIA
DEL DIRECTORIO

'25 JUL 1 PM4:47:09

EXPEDIENTE N.º 24.290

ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 15 OCT. 2025
Firma:

DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se agregue un nuevo artículo al proyecto de ley en discusión y que se ubique en el lugar razonablemente oportuno, que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULC NUEVO. – Se modifica el artículo 159 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, y en caso de que cambie la numeración el razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULC 159.-

Queda prohibido acumular las vacaciones, pero podrán serlo por una sola vez cuando el trabajador desempeñare labores técnicas, de dirección, de confianza u otras análogas, que difculten especialmente su reemplazo, **cuando la persona trabajadora realice su labor bajo la jornada extraordinaria ampliada** o cuando la residencia de su familia quedare situada en provincia distinta del lugar donde presta sus servicios. En este último caso, si el patrono fuere el interesado de la acumulación, deberá sufragar al trabajador que desee pasar al lado de su familia las vacaciones, los gastos de traslado, en la ida y regreso respectivos.

Procedemos a votar con cuarenta y un diputados. Favor cerrar puertas, iniciamos proceso de votación.

Alvarado Bogantes; Córdoba Serrano; Ramírez Portuguez; Bojorges León; Valverde Méndez; Jiménez Siles; Ruiz Guevara; Vindas Salazar; Méndez Gamboa; Moreira Brown; Segura Gamboa; diputada Katherine Moreira.

Finalizar votación.

Treinta y cuatro en contra, siete a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #656 EXP 24290

A Favor (Voto: 7)

Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Vindas Salazar, Priscilla		

En Contra (Voto: 34)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

En votación la moción 656…, perdón, rectifico moción 657.

657

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARIA
DEL DIRECTORIO

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Nº____

'25 JUL 1 PM4:47:16

EXPEDIENTE N.º 24.290

ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 15 OCT. 2025
Firma:

DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se agregue un nuevo articulo al proyecto de ley en discusión y que se ubique en el lugar razonablemente oportuno, que se lea de la sigu ente manera:

ARTÍCULO NUEVO. – Se adiciona un nuevo inciso numerado 10) y trasladando la numeración del actual inciso 10) a inciso 11) del artículo 471 del Codigo de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, y en caso de que cambie la numeración el razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 471.- Procederá la nulidad:

(...)

10) Respecto a los actos que obliguen a los trabajadores a acoçerse a a jornada extraordinaria ampliada.

11) En los demás casos expresamente previstos en la ley."

Con cuarenta y un diputados y diputadas, favor cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Valverde Méndez; Rojas Méndez; Pacheco Castro; Izquierdo Sandí; García Molina; Padilla, María Marta; Bojorges León; Barrantes Chacón; Moreira Brown; Ramírez Portuguez; Segura Gamboa; diputada Ramírez Portuguez.

Finalizar votación.

Treinta y tres en contra, ocho a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #657 EXP 24290

A Favor (Voto: 8)

Barquero Barquero, Dinorah	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 33)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Morales Díaz, Manuel Esteban	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 0)

En votación la 658.



658

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Nº____

'25 JUL 1 PM 4:47:22

EXPEDIENTE N.º 24.290

ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 15 OCT. 2025
Firma:

DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se agregue un nuevo artículo al proyecto de ley en discusión y que se ubique en el lugar razonablemente oportuno, que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO NUEVO. – Se adiciona un párrafo final al artículo 205 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, y en caso de que cambie la numeración el razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 205.-

(...)

El Instituto Nacional de Seguros deberá reglamentar un procedimiento especial en el marco de esta ley para proteger de forma más amplia a los trabajadores que se acojan a la jornada extraordinaria ampliada."

En votación, con cuarenta y un diputados y diputadas, favor cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputada Barquero Barquero; Cisneros Gallo; Jiménez Siles; Rojas López; Córdoba Serrano; Vargas Serrano; diputada Padilla, María Marta; diputado Jiménez Siles; diputada Ruiz Guevara; diputada Barquero Barquero; diputado Valverde Méndez. Diputada Barquero. me falta su voto.

Finalizar votación.

Treinta y tres en contra, ocho a favor. Rechazada.

Abrir puertas.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #658 EXP 24290

A Favor (Voto: 8)

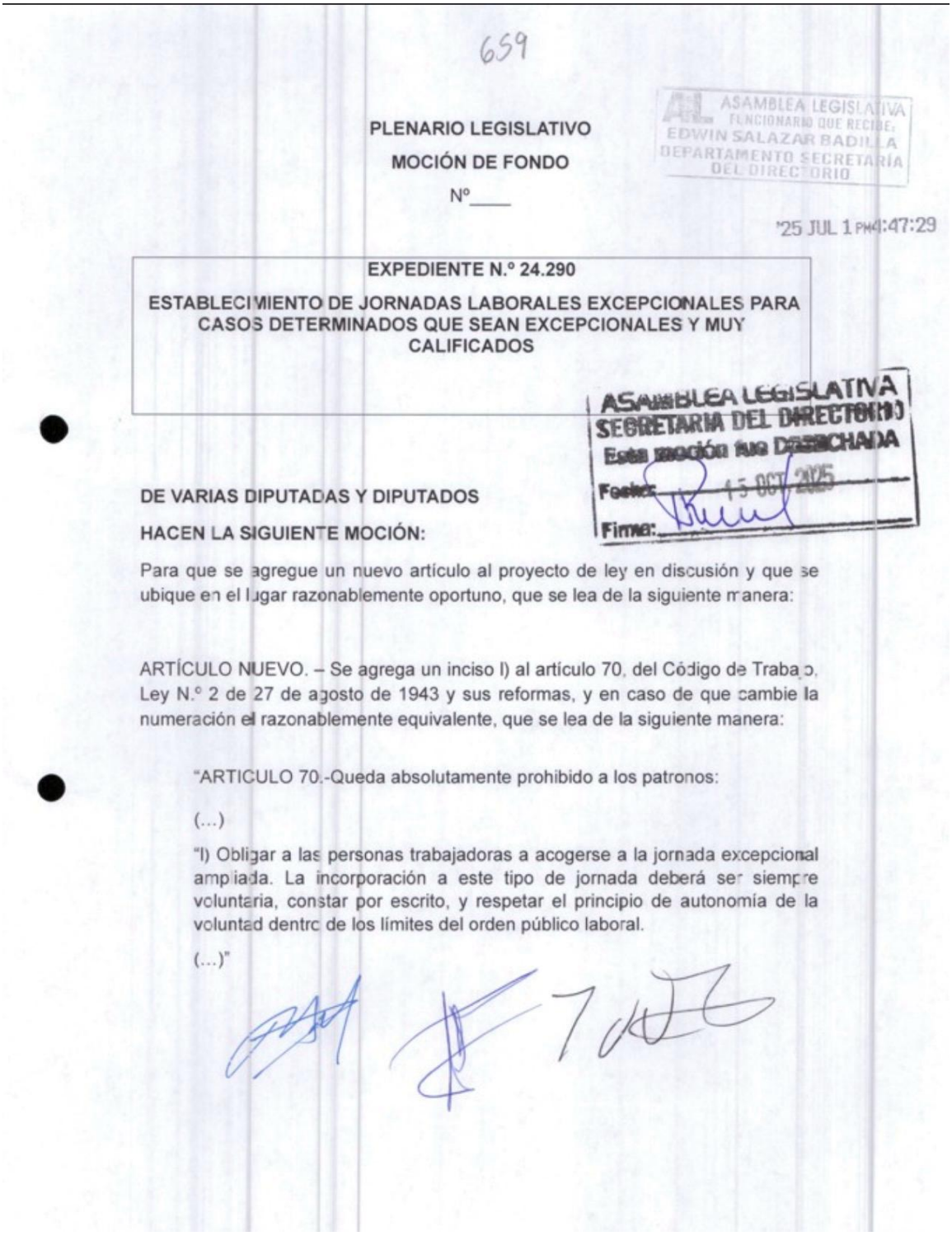
Barquero Barquero, Dinorah	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 33)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Morales Díaz, Manuel Esteban	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 0)

Continuamos con la votación de la 659.



659

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

'25 JUL 1 PM 4:47:29

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Nº____

EXPEDIENTE N.º 24.290

ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 15 OCT 2025
Firma:

DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se agregue un nuevo artículo al proyecto de ley en discusión y que se ubique en el lugar razonablemente oportuno, que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO NUEVO. – Se agrega un inciso l) al artículo 70, del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, y en caso de que cambie la numeración el razonablemente equivalente, que se lea de la siguiente manera:

"ARTICULO 70.-Queda absolutamente prohibido a los patronos:

(...)

"l) Obligar a las personas trabajadoras a acogerse a la jornada excepcional ampliada. La incorporación a este tipo de jornada deberá ser siempre voluntaria, constar por escrito, y respetar el principio de autonomía de la voluntad dentro de los límites del orden público laboral.

(...)"

Con cuarenta y un diputados y diputadas, favor cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputada Ajoy; Alvarado Bogantes; Bojorges León; Méndez Gamboa; diputada Larios Trejos; Rojas López; Izquierdo Sandí; Pacheco Castro; Segura Gamboa; Rojas Méndez; Jiménez Siles; diputado Bojorges León; diputada Barquero; diputada Larios.

Finalizar votación.

Treinta y tres en contra, ocho a favor. Rechazada.

Abrir puertas.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #659 EXP 24290

A Favor (Voto: 8)

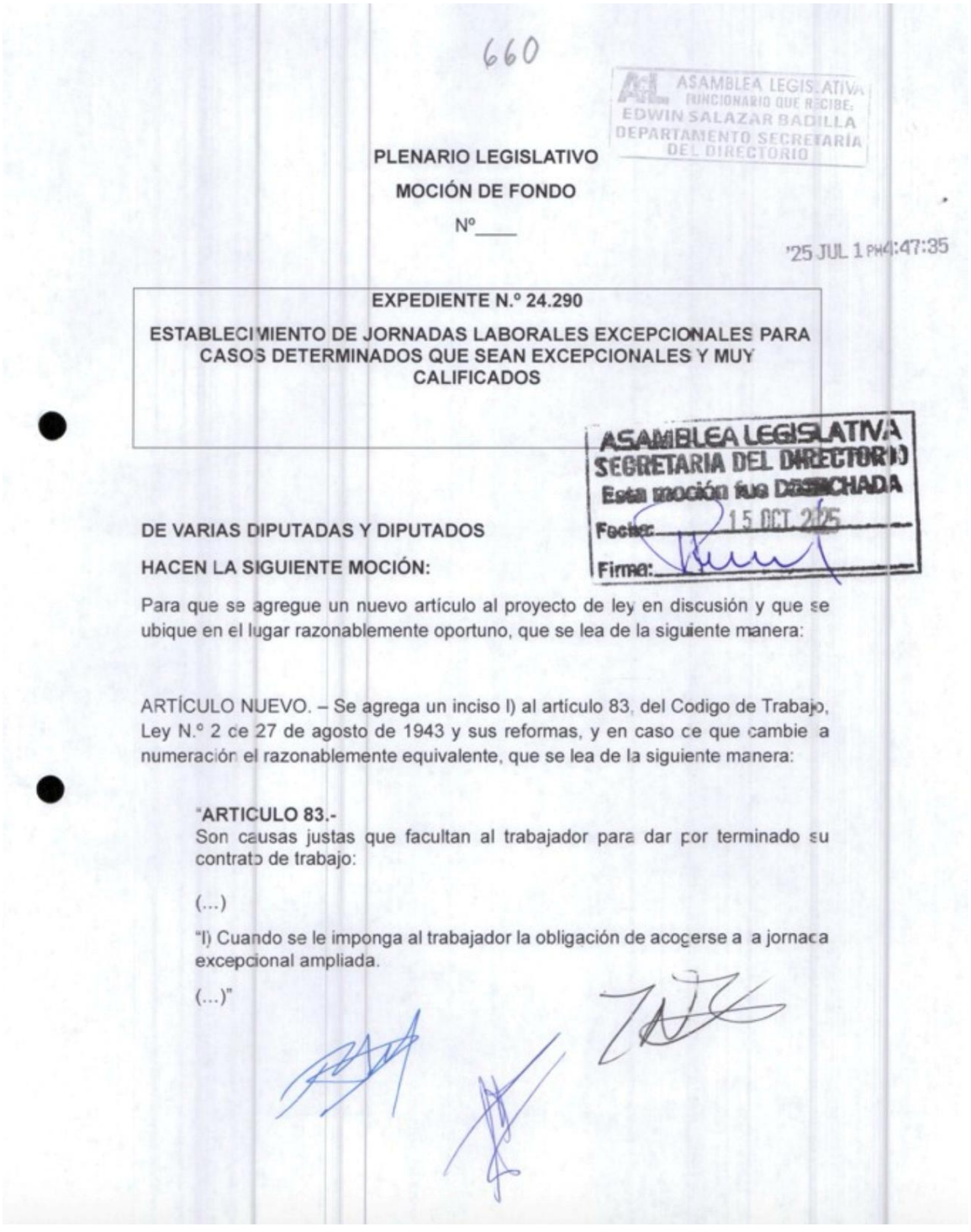
Barquero Barquero, Dinorah	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 33)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Morales Díaz, Manuel Esteban	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 0)

iniciamos la votación de la 660.



660

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Nº____

'25 JUL 1 PM4:47:35

EXPEDIENTE N.º 24.290

ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 15 OCT 2025
Firma:

DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se agregue un nuevo artículo al proyecto de ley en discusión y que se ubique en el lugar razonablemente oportuno, que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO NUEVO. – Se agrega un inciso l) al artículo 83, del Codigo de Trabajo, Ley N.º 2 ce 27 de agosto de 1943 y sus reformas, y en caso ce que cambie a numeración el razonablemente equivalente, que se lea de la siguiente manera:

"**ARTICULO 83.-**
Son causas justas que facultan al trabajador para dar por terminado su contrato de trabajo:

(...)

"l) Cuando se le imponga al trabajador la obligación de acogerse a a jornaca excepcional ampliada.

(...)"

Con cuarenta y un diputados y diputadas, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Con cuarenta y un diputados y diputadas, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputado Bojorges León, Izquierdo Sandí, Moreira Brown, Robles Obando, Vargas Serrano, Jiménez Siles, Delgado Ramírez, Barrantes Chacón, Brown Young, Vindas Salazar, Barquero Barquero, diputado Gilberth Jiménez, diputado Izquierdo, diputada Barquero; diputado Rojas, Pedro.

Finalizar votación.

Treinta y tres en contra, ocho a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #660 EXP 24290

A Favor (Voto: 8)

Barquero Barquero, Dinorah	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla	

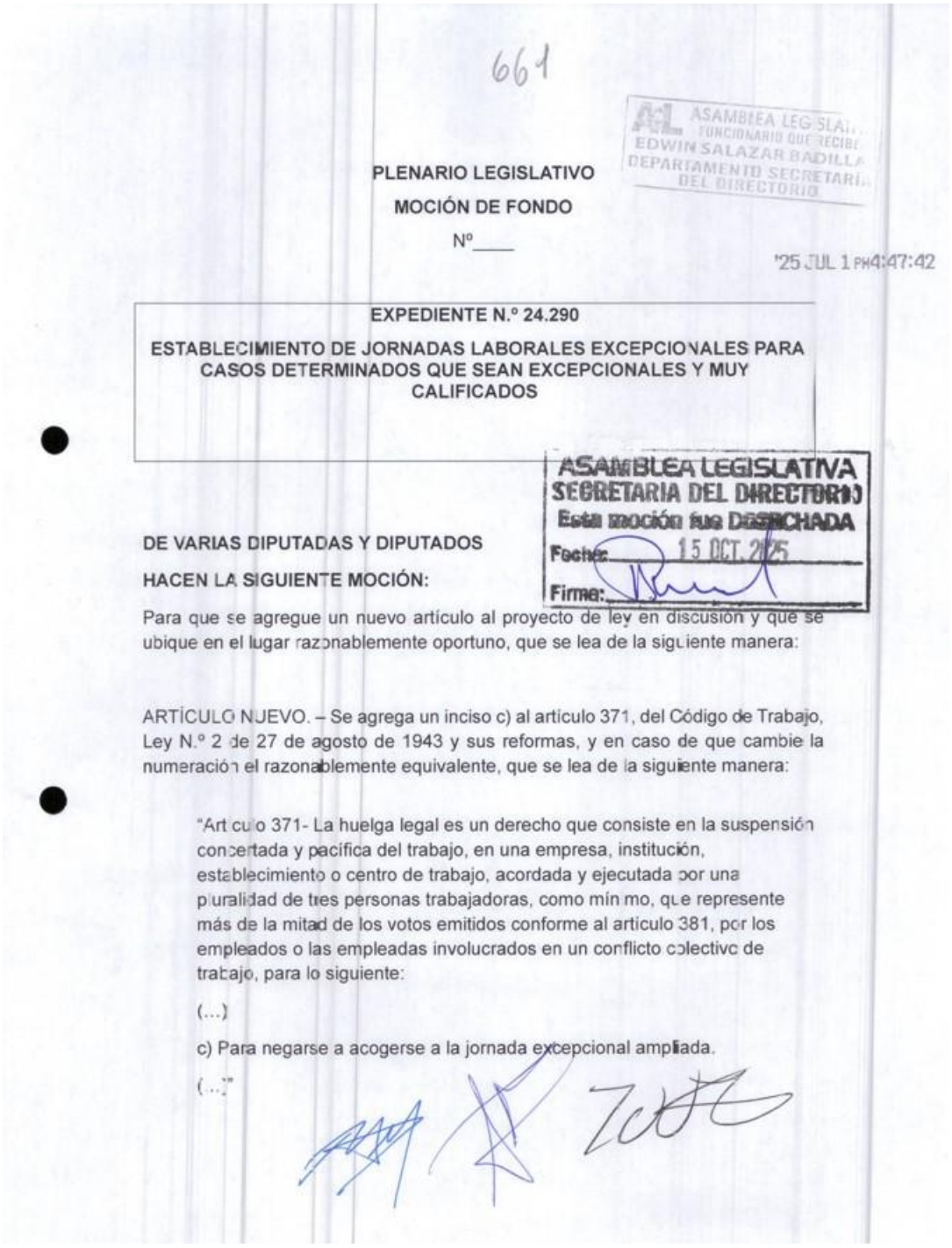
En Contra (Voto: 33)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Morales Díaz, Manuel Esteban	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

En votación la moción 661.



661

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Nº____

'25 JUL 1 PM4:47:42

EXPEDIENTE N.º 24.290

ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 15 OCT. 2025
Firma:

DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se agregue un nuevo artículo al proyecto de ley en discusión y que se ubique en el lugar razonablemente oportuno, que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO NUEVO. – Se agrega un inciso c) al artículo 371, del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, y en caso de que cambie la numeración el razonablemente equivalente, que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 371- La huelga legal es un derecho que consiste en la suspensión concertada y pacífica del trabajo, en una empresa, institución, establecimiento o centro de trabajo, acordada y ejecutada por una pluralidad de tres personas trabajadoras, como mínimo, que represente más de la mitad de los votos emitidos conforme al artículo 381, por los empleados o las empleadas involucrados en un conflicto colectivo de trabajo, para lo siguiente:

(...)

c) Para negarse a acogerse a la jornada excepcional ampliada.

(...)"

Con cuarenta y un diputados y diputadas, favor, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputado Segura Gamboa, Jiménez Siles, Feinzaig, Álvarez Marín, Andrea; Ruiz Guevara, Valverde Méndez, Jiménez Siles, Córdoba Serrano, Barquero Barquero.

Finalizar votación.

Treinta y tres en contra, ocho a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #661 EXP 24290

A Favor (Voto: 8)

Barquero Barquero, Dinorah	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla	

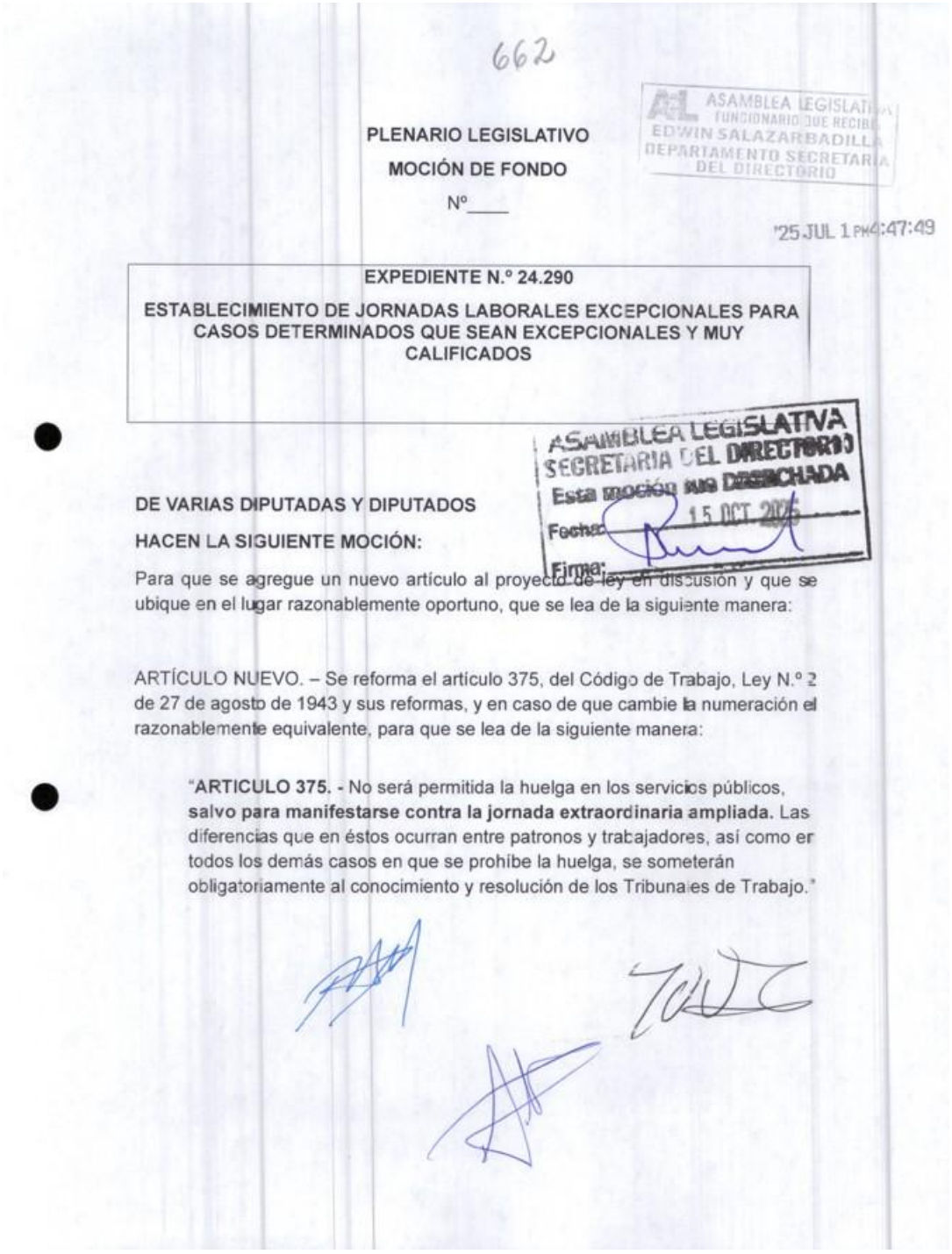
En Contra (Voto: 33)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Morales Díaz, Manuel Esteban	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Continuamos con la votación de la 662.



662

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

'25 JUL 1 PM 4:47:49

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Nº____

EXPEDIENTE N.º 24.290

ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DICTAMINADA
Fecha: 15 OCT 2025
Firma:

DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se agregue un nuevo artículo al proyecto de ley en discusión y que se ubique en el lugar razonablemente oportuno, que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO NUEVO. – Se reforma el artículo 375, del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, y en caso de que cambie la numeración el razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"**ARTICULO 375. -** No será permitida la huelga en los servicios públicos, **salvo para manifestarse contra la jornada extraordinaria ampliada.** Las diferencias que en éstos ocurran entre patronos y trabajadores, así como en todos los demás casos en que se prohíbe la huelga, se someterán obligatoriamente al conocimiento y resolución de los Tribunales de Trabajo."

Con cuarenta y un diputados y diputadas, favor, cerrar puertas, cuarenta diputados. Iniciamos proceso de votación.

Diputada Acuña Castro; Padilla, María Marta; Robles Obando; Izquierdo Sandí, Delgado Ramírez; diputado Izquierdo Sandí.

Finalizar votación.

Treinta y dos en contra, ocho a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #662 EXP 24290

A Favor (Voto: 8)

Barquero Barquero, Dinorah	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 32)

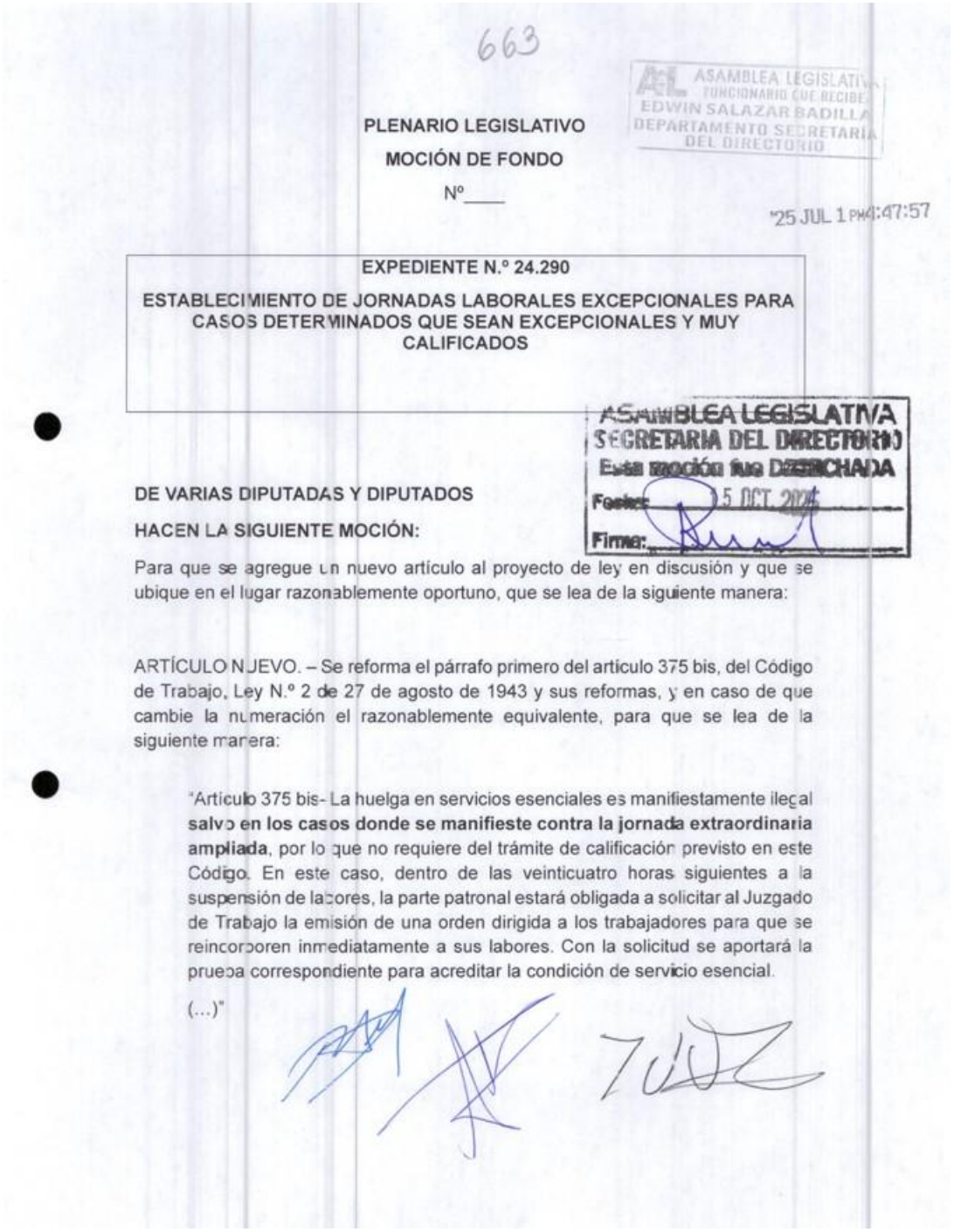
Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Morales Díaz, Manuel Esteban	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 1)

Robles Obando, Carlos Andrés

Abrir puertas.

Continuamos con la votación de la 663.



663

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Nº____

'25 JUL 1 PM 4:47:57

EXPEDIENTE N.º 24.290

ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DERECHADA
Fecha: 15 OCT. 2025
Firma:

DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se agregue un nuevo artículo al proyecto de ley en discusión y que se ubique en el lugar razonablemente oportuno, que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO NUEVO. – Se reforma el párrafo primero del artículo 375 bis, del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, y en caso de que cambie la numeración el razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 375 bis- La huelga en servicios esenciales es manifiestamente ilegal **salvo en los casos donde se manifieste contra la jornada extraordinaria ampliada**, por lo que no requiere del trámite de calificación previsto en este Código. En este caso, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la suspensión de labores, la parte patronal estará obligada a solicitar al Juzgado de Trabajo la emisión de una orden dirigida a los trabajadores para que se reincorporen inmediatamente a sus labores. Con la solicitud se aportará la prueba correspondiente para acreditar la condición de servicio esencial.

(...)"

Con cuarenta y un diputados y diputadas, favor cerrar puertas. Iniciamos proceso votación.

Diputado Alvarado Bogantes, Campos Cruz, Méndez Gamboa, Robles Obando, Vargas Serrano, Brown Young, Rojas López, Robles Obando, Ramírez Portuguez, diputada Ruiz Guevara, diputado Barrantes Chacón, diputada Moreira, diputada…

Finalizar votación.

Treinta y dos en contra, nueve a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #663 EXP 24290

A Favor (Voto: 9)

Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah	Moreira Brown, Katherine
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla

En Contra (Voto: 32)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Morales Díaz, Manuel Esteban	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 1)

Robles Obando, Carlos Andrés

Abrir puertas.

Continuamos con la votación de las 664.

664-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Nº____

'25 JUL 1 PM4:48:06

EXPEDIENTE N.º 24.290

ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 15 OCT. 2025
Firma:

DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso i) del artículo 145 bis, agregado a través del artículo 2 del proyecto de ley en discusión y en caso de cambiar la numeración se ubique en el lugar razonablemente oportuno, que se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2- Adición de los artículos 143 bis y 145 bis al Código de Trabajo. Ley N.° 2 de 27 de agosto de 1943, sus textos son los siguientes:
Adiciónense los artículos 143 bis y 145 bis al Código de Trabajo, Ley N.° 2 de 27 de agosto de 1943, sus textos son los siguientes:
(...)

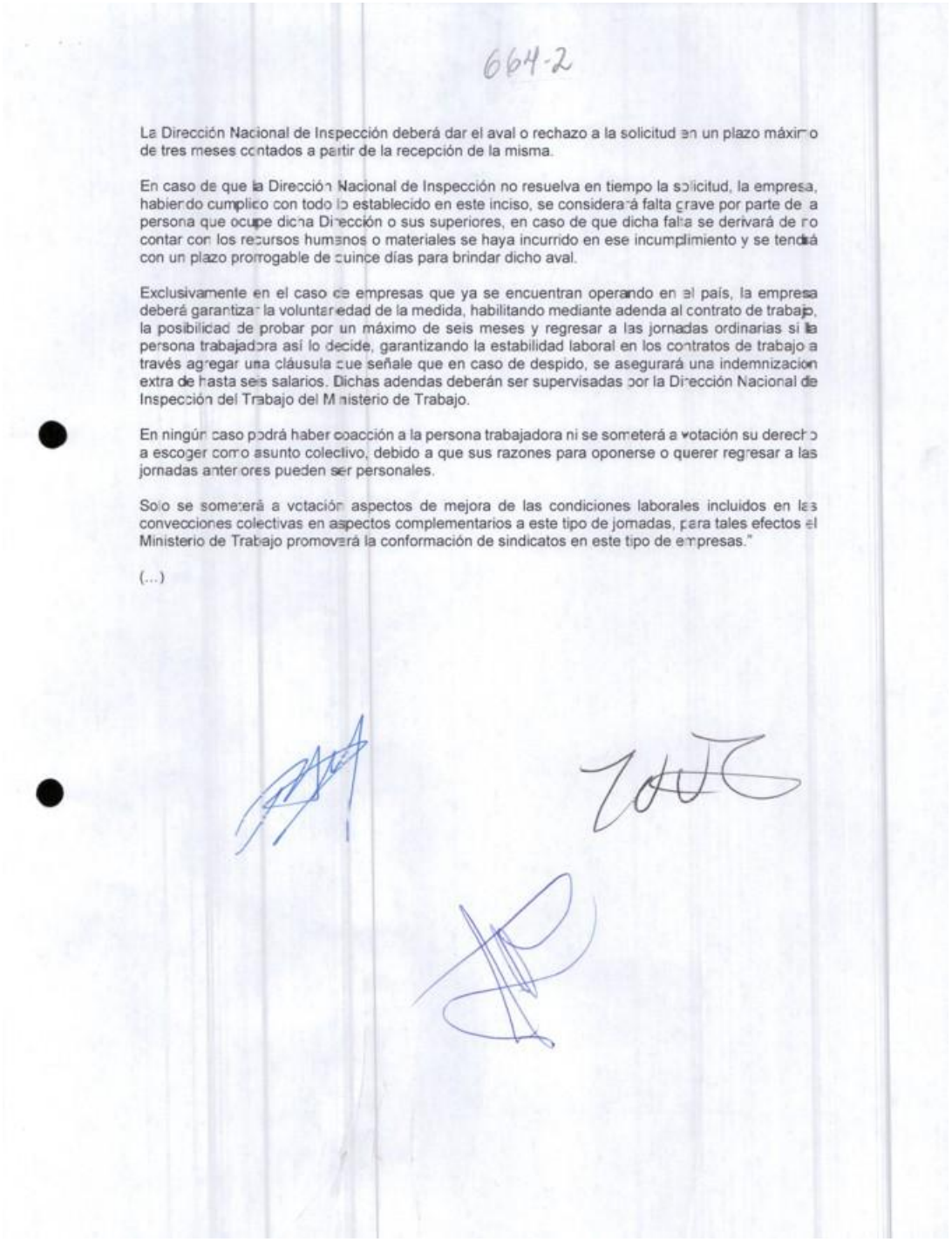
Artículo 145 bis. – (...)

(...)

"i) **Procedimiento ordinario para la aprobación de la jornada excepcional ampliada:**
La empresa que se acoja a este tipo de jornada excepcional deberá iniciar el trámite de aprobación de dicha jornada ante la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Como parte del trámite de aprobación, dicha solicitud deberá incluir:

1. Solicitud autenticada por un abogado donde mediante declaración jurada señale la imposibilidad de cubrir sus requerimientos de personal con los otros tipos de jornadas existentes en el Código de Trabajo.
2. El estudio técnico realizado por el Consejo de Salud Ocupacional, el Ministerio de Trabajo a través del cual se verifique que según el trabajo a realizar no se determina una afectación de las personas trabajadoras para realizar este tipo de jornadas.

El Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social deberá poner a disposición una guía para la elaboración de estos estudios técnicos, así como las exclusiones de labores en las que se configure un perjuicio por la aplicación de estas jornadas para las personas trabajadoras. Dicha guía deberá tener una actualización periódica.



664-2

La Dirección Nacional de Inspección deberá dar el aval o rechazo a la solicitud en un plazo máximo de tres meses contados a partir de la recepción de la misma.

En caso de que la Dirección Nacional de Inspección no resuelva en tiempo la solicitud, la empresa, habiendo cumplido con todo lo establecido en este inciso, se considerará falta grave por parte de la persona que ocupe dicha Dirección o sus superiores, en caso de que dicha falta se derivará de no contar con los recursos humanos o materiales se haya incurrido en ese incumplimiento y se tendrá con un plazo prorrogable de quince días para brindar dicho aval.

Exclusivamente en el caso de empresas que ya se encuentran operando en el país, la empresa deberá garantizar la voluntariedad de la medida, habilitando mediante adenda al contrato de trabajo, la posibilidad de probar por un máximo de seis meses y regresar a las jornadas ordinarias si la persona trabajadora así lo decide, garantizando la estabilidad laboral en los contratos de trabajo a través agregar una cláusula que señale que en caso de despido, se asegurará una indemnización extra de hasta seis salarios. Dichas adendas deberán ser supervisadas por la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo.

En ningún caso podrá haber coacción a la persona trabajadora ni se someterá a votación su derecho a escoger como asunto colectivo, debido a que sus razones para oponerse o querer regresar a las jornadas anteriores pueden ser personales.

Solo se someterá a votación aspectos de mejora de las condiciones laborales incluidos en las convecciones colectivas en aspectos complementarios a este tipo de jornadas, para tales efectos el Ministerio de Trabajo promoverá la conformación de sindicatos en este tipo de empresas."

(...)

Con cuarenta y un diputados y diputadas, favor cerrar puertas. Iniciamos proceso votación.

Corrijo treinta y nueve diputados y diputadas.

Alfaro Molina, Moreira Brown, Rojas López, Méndez Gamboa, Segura, diputada Barquero, diputada Rosaura Méndez, diputado Danny Vargas.

Finalizar votación.

Treinta en contra, nueve a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #664 EXP 24290

A Favor (Voto: 9)

Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah	Moreira Brown, Katherine
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla

En Contra (Voto: 30)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Morales Díaz, Manuel Esteban	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 3)

Robles Obando, Carlos Andrés	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Rodríguez, Luis Diego

Abrir puertas.

Continuamos con la votación de la 665.

665-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

'25 JUL 1 PM 4:48:17

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Nº____

EXPEDIENTE N.º 24.290

ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 15 OCT. 2025
Firma:

DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso i) del artículo 145 bis, agregado a través del artículo 2 del proyecto de ley en discusión y en caso de cambiar la numeración se ubique en el lugar razonablemente oportuno, que se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2- Adición de los artículos 143 bis y 145 bis al Código de Trabajo, Ley N.° 2 de 27 de agosto de 1943, sus textos son los siguientes:
Adiciónense los artículos 143 bis y 145 bis al Código de Trabajo, Ley N.° 2 de 27 de agosto de 1943, sus textos son los siguientes:
(...)

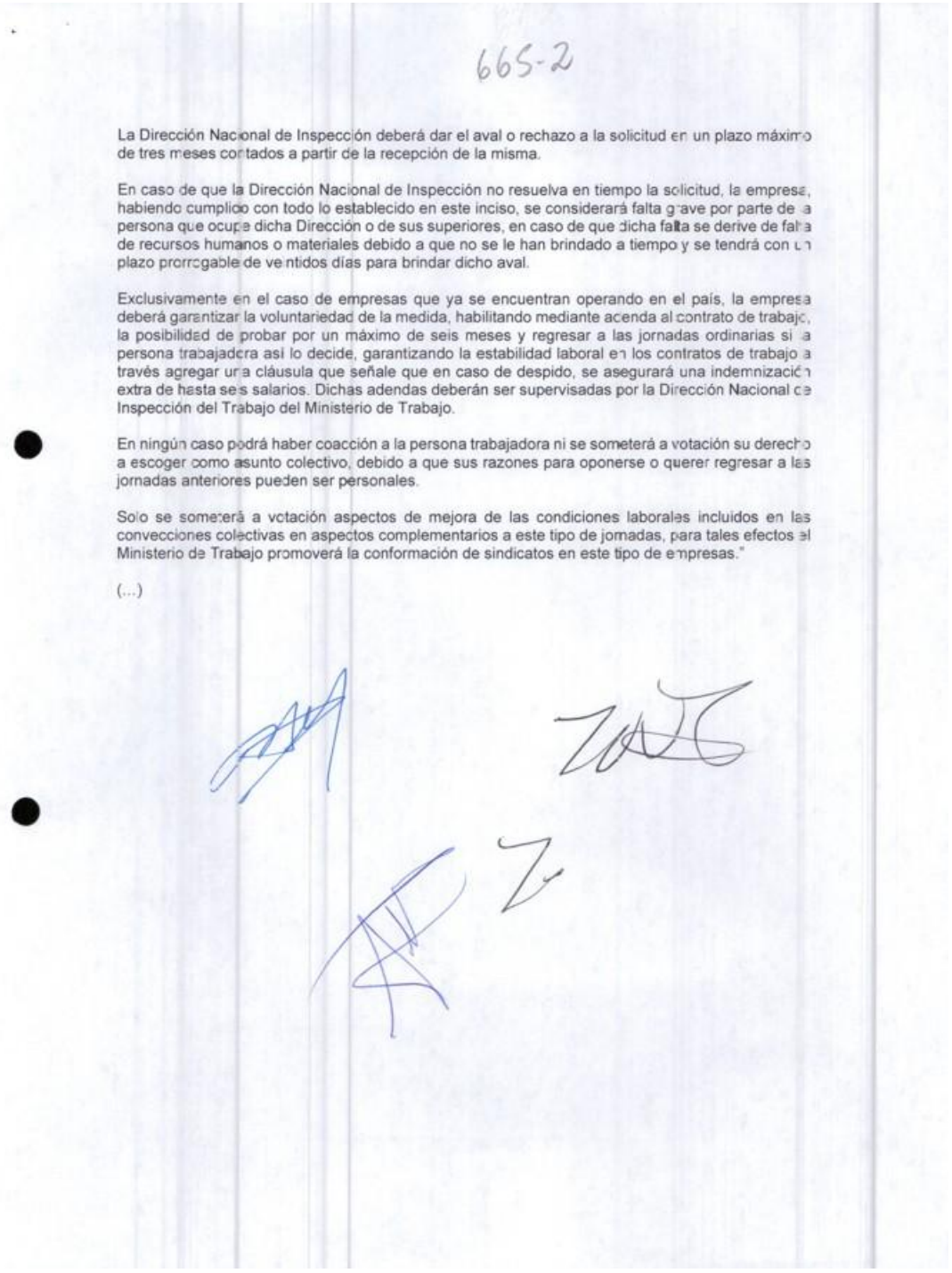
Artículo 145 bis. – (...)

(...)

"i) **Procedimiento ordinario para la aprobación de la jornada excepcional ampliada:**
La empresa que se acoja a este tipo de jornada excepcional deberá iniciar el trámite de aprobación de dicha jornada ante la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Como parte del trámite de aprobación, dicha solicitud deberá incluir:

1. Solicitud autenticada por un abogado donde mediante declaración jurada señale la imposibilidad de cubrir sus requerimientos de personal con los otros tipos de jornadas existentes en el Código de Trabajo, así como los materiales probatorios de dichos esfuerzos.
2. El estudio técnico realizado por el Consejo de Salud Ocupacional, el Ministerio de Trabajo, a través del cual se verifique los mecanismos de mitigación de posibles afectaciones a la salud física y/o mental de las personas trabajadoras por someterse a este tipo de jornadas.

El Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social deberá poner a disposición una guía para la elaboración de estos estudios técnicos, así como las exclusiones de labores en las que se configure un perjuicio por la aplicación de estas jornadas para las personas trabajadoras. Dicha guía deberá tener una actualización periódica.



665-2

La Dirección Nacional de Inspección deberá dar el aval o rechazo a la solicitud en un plazo máximo de tres meses contados a partir de la recepción de la misma.

En caso de que la Dirección Nacional de Inspección no resuelva en tiempo la solicitud, la empresa, habiendo cumplido con todo lo establecido en este inciso, se considerará falta grave por parte de la persona que ocupe dicha Dirección o de sus superiores, en caso de que dicha falta se derive de falta de recursos humanos o materiales debido a que no se le han brindado a tiempo y se tendrá con un plazo prorrogable de veintidós días para brindar dicho aval.

Exclusivamente en el caso de empresas que ya se encuentran operando en el país, la empresa deberá garantizar la voluntariedad de la medida, habilitando mediante acenda al contrato de trabajo, la posibilidad de probar por un máximo de seis meses y regresar a las jornadas ordinarias si la persona trabajadora así lo decide, garantizando la estabilidad laboral en los contratos de trabajo a través agregar una cláusula que señale que en caso de despido, se asegurará una indemnización extra de hasta seis salarios. Dichas adendas deberán ser supervisadas por la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo.

En ningún caso podrá haber coacción a la persona trabajadora ni se someterá a votación su derecho a escoger como asunto colectivo, debido a que sus razones para oponerse o querer regresar a las jornadas anteriores pueden ser personales.

Solo se someterá a votación aspectos de mejora de las condiciones laborales incluidos en las convecciones colectivas en aspectos complementarios a este tipo de jornadas, para tales efectos el Ministerio de Trabajo promoverá la conformación de sindicatos en este tipo de empresas."

(...)

Con treinta y nueve, treinta y ocho diputados y diputadas, cerrar puertas. Iniciamos proceso votación.

Diputado Campos; diputada Alfaro Molina; diputado Nicolás; diputado Jiménez Siles; diputada Sonia Rojas; Córdoba Serrano; Barrantes Chacón. Diputada Rosaura Méndez, me falta su voto.

Finalizar votación.

Veintinueve en contra, nueve a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #665 EXP 24290

A Favor (Voto: 9)

Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah	Moreira Brown, Katherine
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla

En Contra (Voto: 29)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rojas López, Jorge Antonio
Salas Durán, Yonder	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 4)

Campos Cruz, Gilberto Lorenzo	Robles Obando, Carlos Andrés	Segura Gamboa, David
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

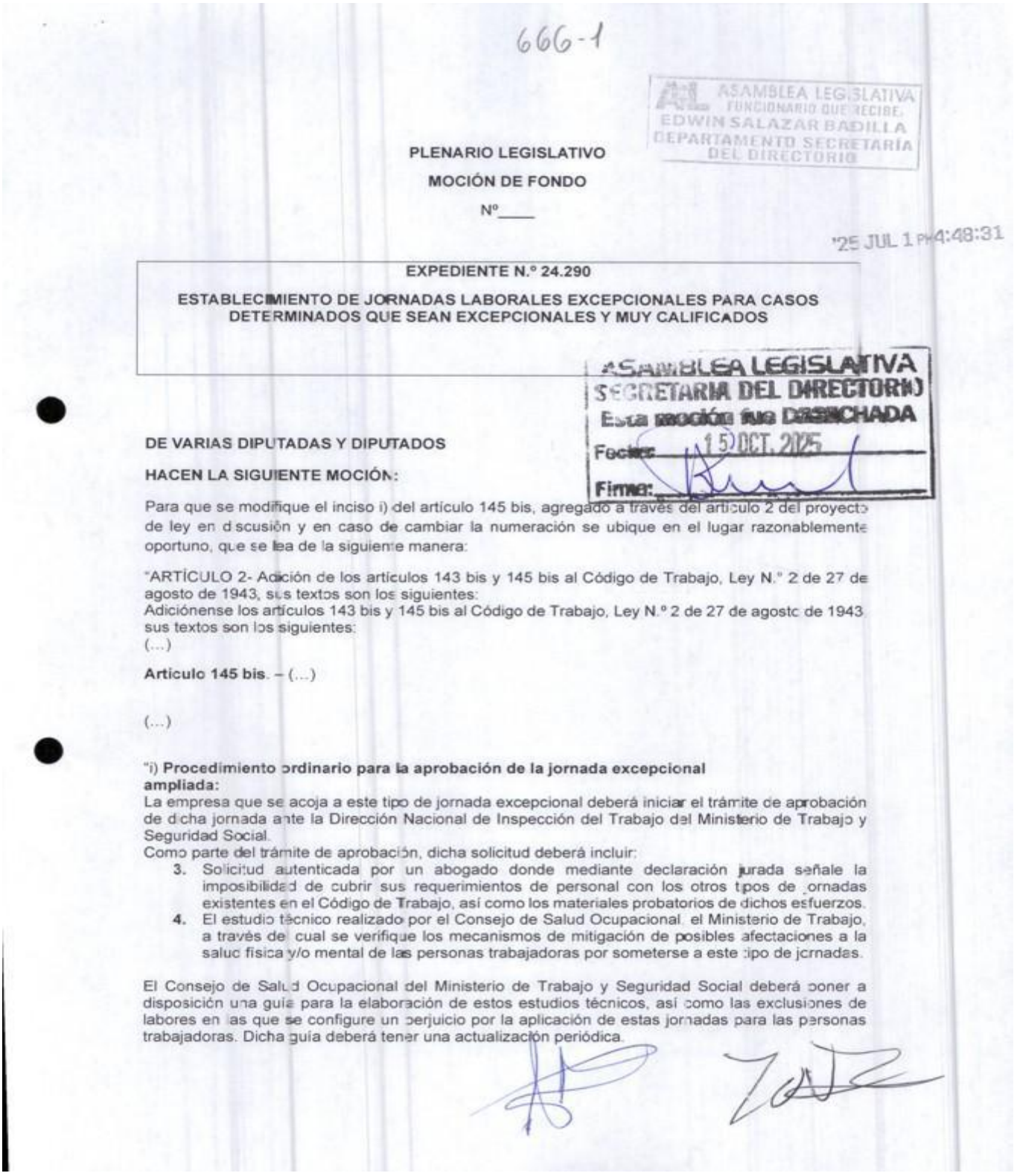
Abrir puertas.

Continuamos con la votación de la moción 666.

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum con treinta y ocho diputados y diputadas.

Continuamos con la moción 666.



666-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

Nº____

'25 JUL 1 PM 4:48:31

EXPEDIENTE N.º 24.290

ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 15 OCT. 2025
Firma:

DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso i) del artículo 145 bis, agregado a través del artículo 2 del proyecto de ley en discusión y en caso de cambiar la numeración se ubique en el lugar razonablemente oportuno, que se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2- Adición de los artículos 143 bis y 145 bis al Código de Trabajo, Ley N.° 2 de 27 de agosto de 1943, sus textos son los siguientes:
Adiciónense los artículos 143 bis y 145 bis al Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943, sus textos son los siguientes:
(...)

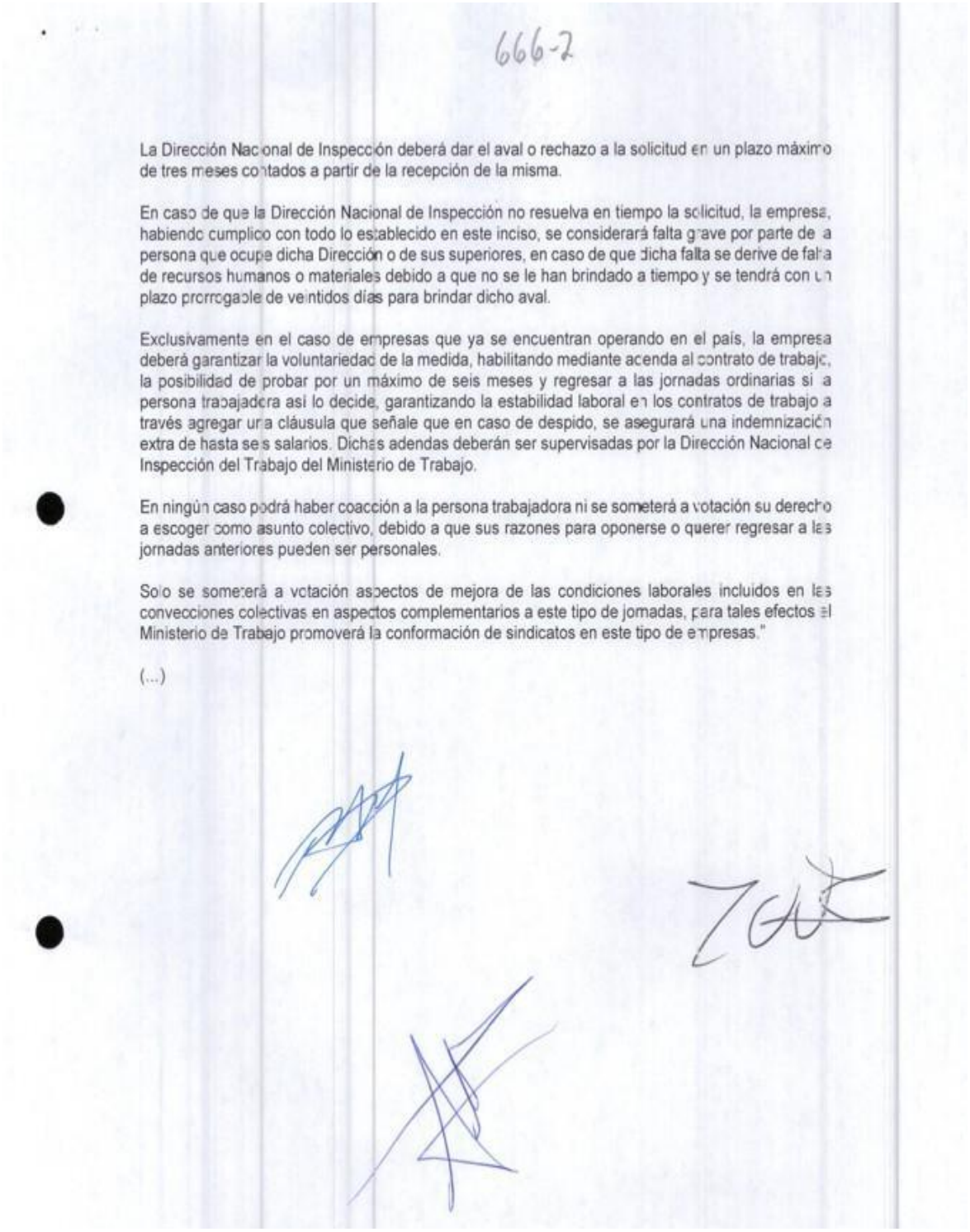
Artículo 145 bis. – (...)

(...)

"i) **Procedimiento ordinario para la aprobación de la jornada excepcional ampliada:**
La empresa que se acoja a este tipo de jornada excepcional deberá iniciar el trámite de aprobación de dicha jornada ante la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Como parte del trámite de aprobación, dicha solicitud deberá incluir:

3. Solicitud autenticada por un abogado donde mediante declaración jurada señale la imposibilidad de cubrir sus requerimientos de personal con los otros tipos de jornadas existentes en el Código de Trabajo, así como los materiales probatorios de dichos esfuerzos.
4. El estudio técnico realizado por el Consejo de Salud Ocupacional, el Ministerio de Trabajo, a través de cual se verifique los mecanismos de mitigación de posibles afectaciones a la salud física y/o mental de las personas trabajadoras por someterse a este tipo de jornadas.

El Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social deberá poner a disposición una guía para la elaboración de estos estudios técnicos, así como las exclusiones de labores en las que se configure un perjuicio por la aplicación de estas jornadas para las personas trabajadoras. Dicha guía deberá tener una actualización periódica.



666-7

La Dirección Nacional de Inspección deberá dar el aval o rechazo a la solicitud en un plazo máximo de tres meses contados a partir de la recepción de la misma.

En caso de que la Dirección Nacional de Inspección no resuelva en tiempo la solicitud, la empresa, habiendo cumplido con todo lo establecido en este inciso, se considerará falta grave por parte de la persona que ocupe dicha Dirección o de sus superiores, en caso de que dicha falta se derive de falta de recursos humanos o materiales debido a que no se le han brindado a tiempo y se tendrá con un plazo prorrogable de veintidos días para brindar dicho aval.

Exclusivamente en el caso de empresas que ya se encuentran operando en el país, la empresa deberá garantizar la voluntariedad de la medida, habilitando mediante acenda al contrato de trabajo, la posibilidad de probar por un máximo de seis meses y regresar a las jornadas ordinarias si la persona trabajadora así lo decide, garantizando la estabilidad laboral en los contratos de trabajo a través agregar una cláusula que señale que en caso de despido, se asegurará una indemnización extra de hasta seis salarios. Dichas adendas deberán ser supervisadas por la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo.

En ningún caso podrá haber coacción a la persona trabajadora ni se someterá a votación su derecho a escoger como asunto colectivo, debido a que sus razones para oponerse o querer regresar a las jornadas anteriores pueden ser personales.

Solo se someterá a votación aspectos de mejora de las condiciones laborales incluidos en las convecciones colectivas en aspectos complementarios a este tipo de jornadas, para tales efectos el Ministerio de Trabajo promoverá la conformación de sindicatos en este tipo de empresas."

(...)

En votación.

Favor cerrar puertas.

Con treinta y ocho diputados y diputadas, iniciamos proceso de votación.

Acuña Castro, Rojas López, Vindas Salazar, Barquero Barquero, Ruiz Guevara.

Finalizar votación.

Treinta y uno en contra, ocho a favor. Rechazada.

Abrir puertas.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #666 EXP 24290

A Favor (Voto: 8)

Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 31)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 3)

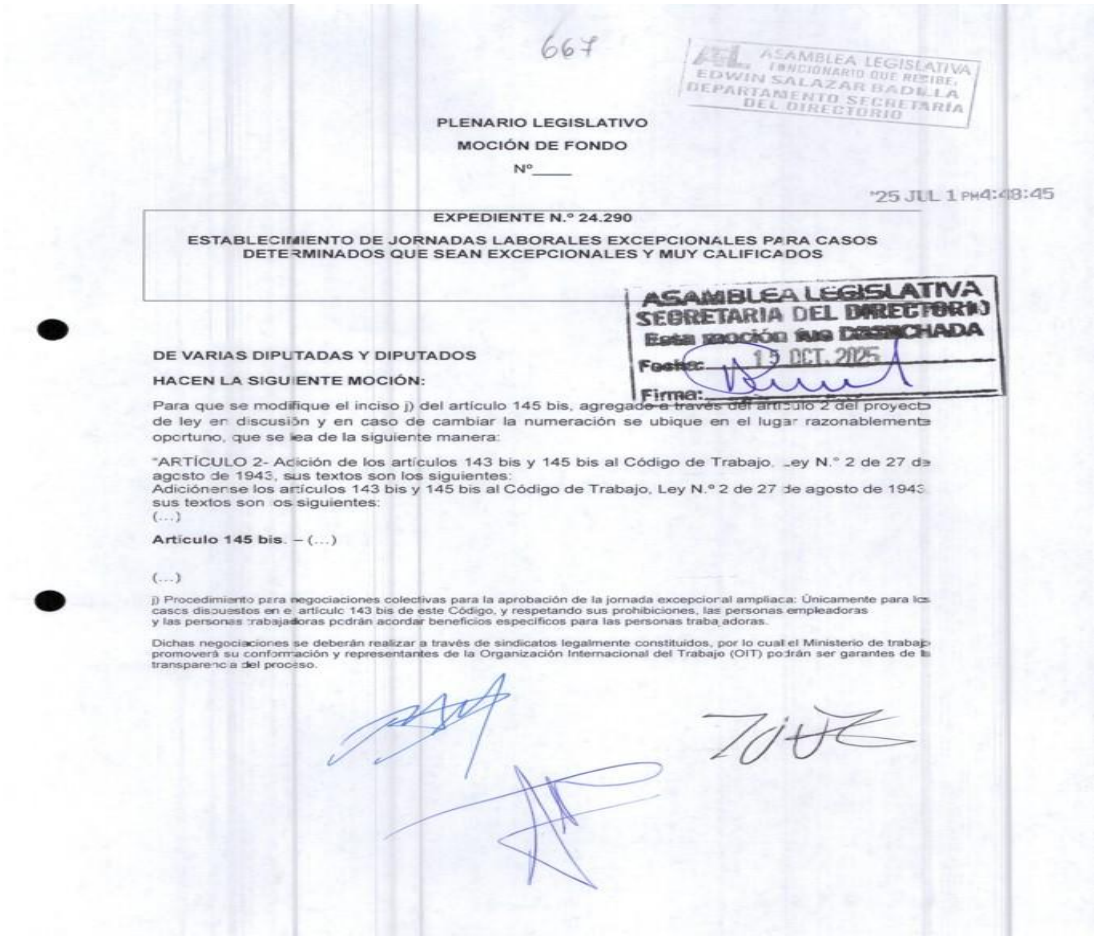
Robles Obando, Carlos Andrés	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Serrano, Danny

Continuamos con las seis sesenta y… Continuamos con la 667…

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Con treinta y nueve diputados, reanudamos la sesión.

Continuamos con la votación de la moción 667.



667

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE FONDO
Nº____

'25 JUL 1 PM4:48:45

EXPEDIENTE N.º 24.290
ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 15 OCT. 2025
Firma:

DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso j) del artículo 145 bis, agregado a través del artículo 2 del proyecto de ley en discusión y en caso de cambiar la numeración se ubique en el lugar razonablemente oportuno, que se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2- Adición de los artículos 143 bis y 145 bis al Código de Trabajo. Ley N.° 2 de 27 de agosto de 1943, sus textos son los siguientes:
Adiciónense los artículos 143 bis y 145 bis al Código de Trabajo, Ley N.° 2 de 27 de agosto de 1943, sus textos son los siguientes:
(...)

Artículo 145 bis. – (...)

(...)

j) Procedimiento para negociaciones colectivas para la aprobación de la jornada excepcional ampliada: Únicamente para los casos dispuestos en el artículo 143 bis de este Código, y respetando sus prohibiciones, las personas empleadoras y las personas trabajadoras podrán acordar beneficios específicos para las personas trabajadoras.

Dichas negociaciones se deberán realizar a través de sindicatos legalmente constituidos, por lo cual el Ministerio de trabajo promoverá su conformación y representantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) podrán ser garantes de la transparencia del proceso.

Con treinta y nueve diputados y diputadas, favor, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputada Alfaro Molina, Moreira Brown, Méndez Gamboa, diputada Paulina Ramírez, diputada Barquero Barquero.

Finalizar votación.

Treinta y uno en contra, ocho a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #667 EXP 24290

A Favor (Voto: 8)

Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 31)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 3)

Robles Obando, Carlos Andrés	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Serrano, Danny

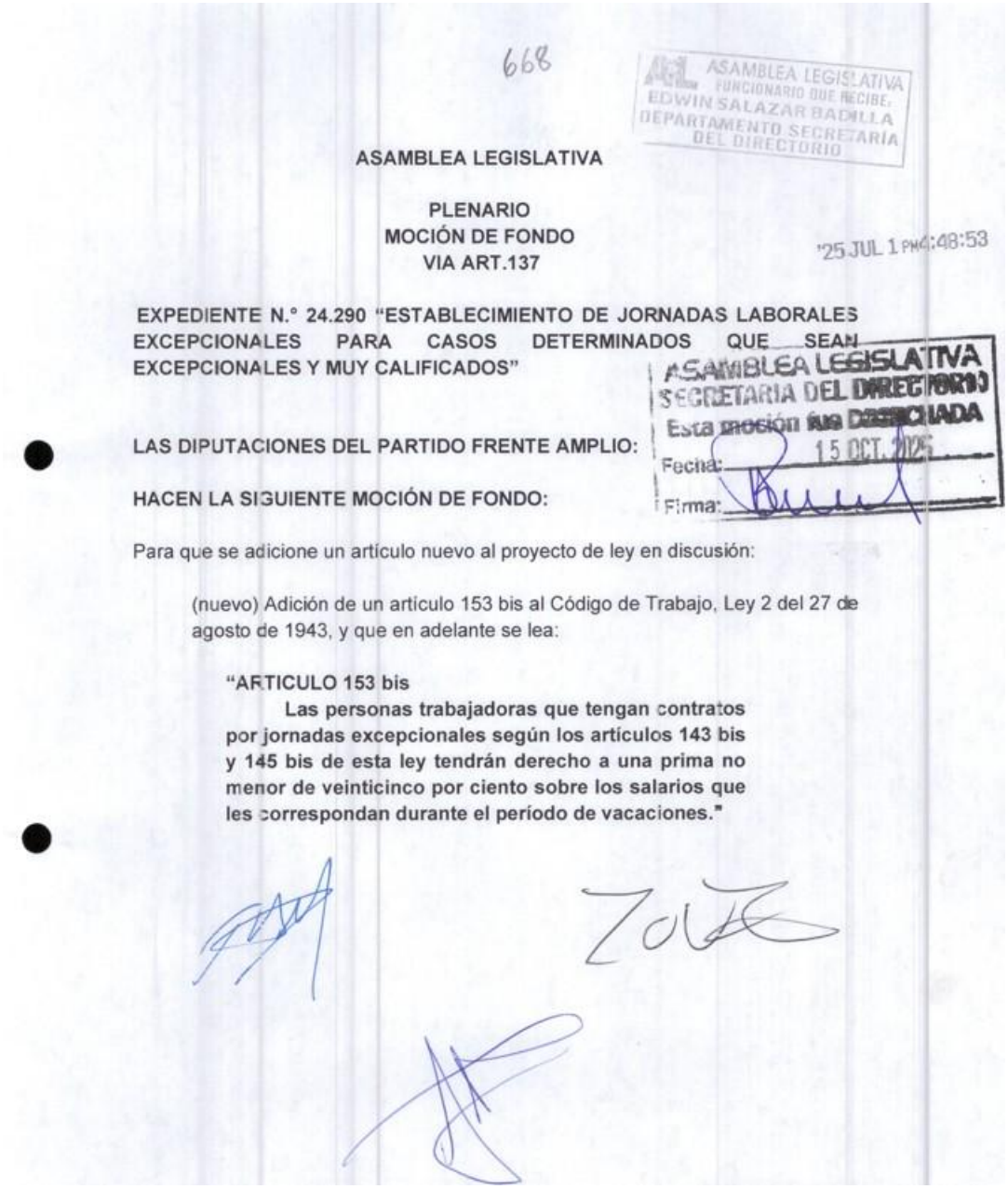
Abrir puertas.

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Preparar puertas.

Treinta y ocho diputados y diputadas, reanudamos la sesión.

Procedemos con la moción 668.



668

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO
MOCIÓN DE FONDO
VIA ART.137

'25 JUL 1 PM4:48:53

EXPEDIENTE N.° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 15 OCT. 2025
Firma:

LAS DIPUTACIONES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se adicione un artículo nuevo al proyecto de ley en discusión:

(nuevo) Adición de un artículo 153 bis al Código de Trabajo, Ley 2 del 27 de agosto de 1943, y que en adelante se lea:

"ARTICULO 153 bis

Las personas trabajadoras que tengan contratos por jornadas excepcionales según los artículos 143 bis y 145 bis de esta ley tendrán derecho a una prima no menor de veinticinco por ciento sobre los salarios que les correspondan durante el período de vacaciones."

Con treinta y ocho diputados, favor cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputada Córdoba Serrano, Jiménez Siles, Ramírez Portuguez, Alfaro Molina, diputado Eliécer, diputado Pedro, don Jorge Rojas.

Finalizar votación.

Veintinueve en contra, nueve a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #668 EXP 24290

A Favor (Voto: 9)

Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah	Moreira Brown, Katherine
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla

En Contra (Voto: 29)

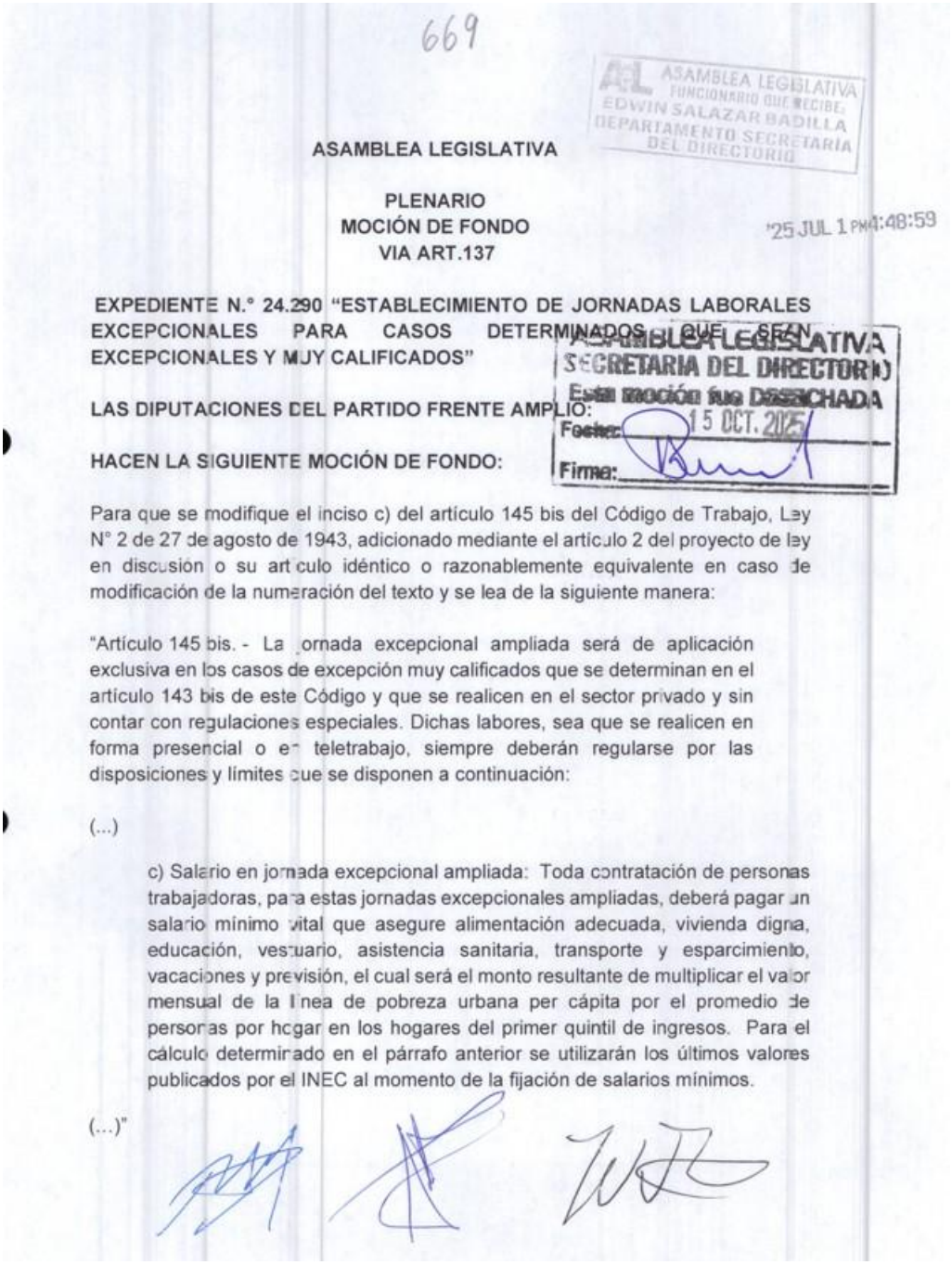
Acuña Castro, Ada Gabriela	Ajoy Palma, Melina	Alvarado Bogantes, Horacio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rojas López, Jorge Antonio
Salas Durán, Yonder	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 4)

Agüero Sanabria, Waldo Lorenzo	Robles Obando, Carlos Andrés	Segura Gamboa, David
Vargas Serrano, Danny		

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 669.



669

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO
MOCIÓN DE FONDO
VIA ART.137

'25 JUL 1 PM 4:48:59

EXPEDIENTE N.° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 15 OCT. 2025
Firma:

LAS DIPUTACIONES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se modifique el inciso c) del artículo 145 bis del Código de Trabajo, Ley N° 2 de 27 de agosto de 1943, adicionado mediante el artículo 2 del proyecto de ley en discusión o su artículo idéntico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto y se lea de la siguiente manera:

"Artículo 145 bis. - La jornada excepcional ampliada será de aplicación exclusiva en los casos de excepción muy calificados que se determinan en el artículo 143 bis de este Código y que se realicen en el sector privado y sin contar con regulaciones especiales. Dichas labores, sea que se realicen en forma presencial o en teletrabajo, siempre deberán regularse por las disposiciones y límites que se disponen a continuación:

(...)

c) Salario en jornada excepcional ampliada: Toda contratación de personas trabajadoras, para estas jornadas excepcionales ampliadas, deberá pagar un salario mínimo vital que asegure alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión, el cual será el monto resultante de multiplicar el valor mensual de la línea de pobreza urbana per cápita por el promedio de personas por hogar en los hogares del primer quintil de ingresos. Para el cálculo determinado en el párrafo anterior se utilizarán los últimos valores publicados por el INEC al momento de la fijación de salarios mínimos.

(...)"

Con treinta y ocho diputados y diputadas, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputada Moreira Brown, Ramírez Portuguez, Vargas Rodríguez, Alfaro Molina, Padilla, Valverde Méndez, Acuña Castro, Nájera Abarca, Rojas Guzmán….

Finalizar votación.

Treinta en contra, ocho a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #669 EXP 24290

A Favor (Voto: 8)

Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 30)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Ajoy Palma, Melina	Alvarado Bogantes, Horacio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 4)

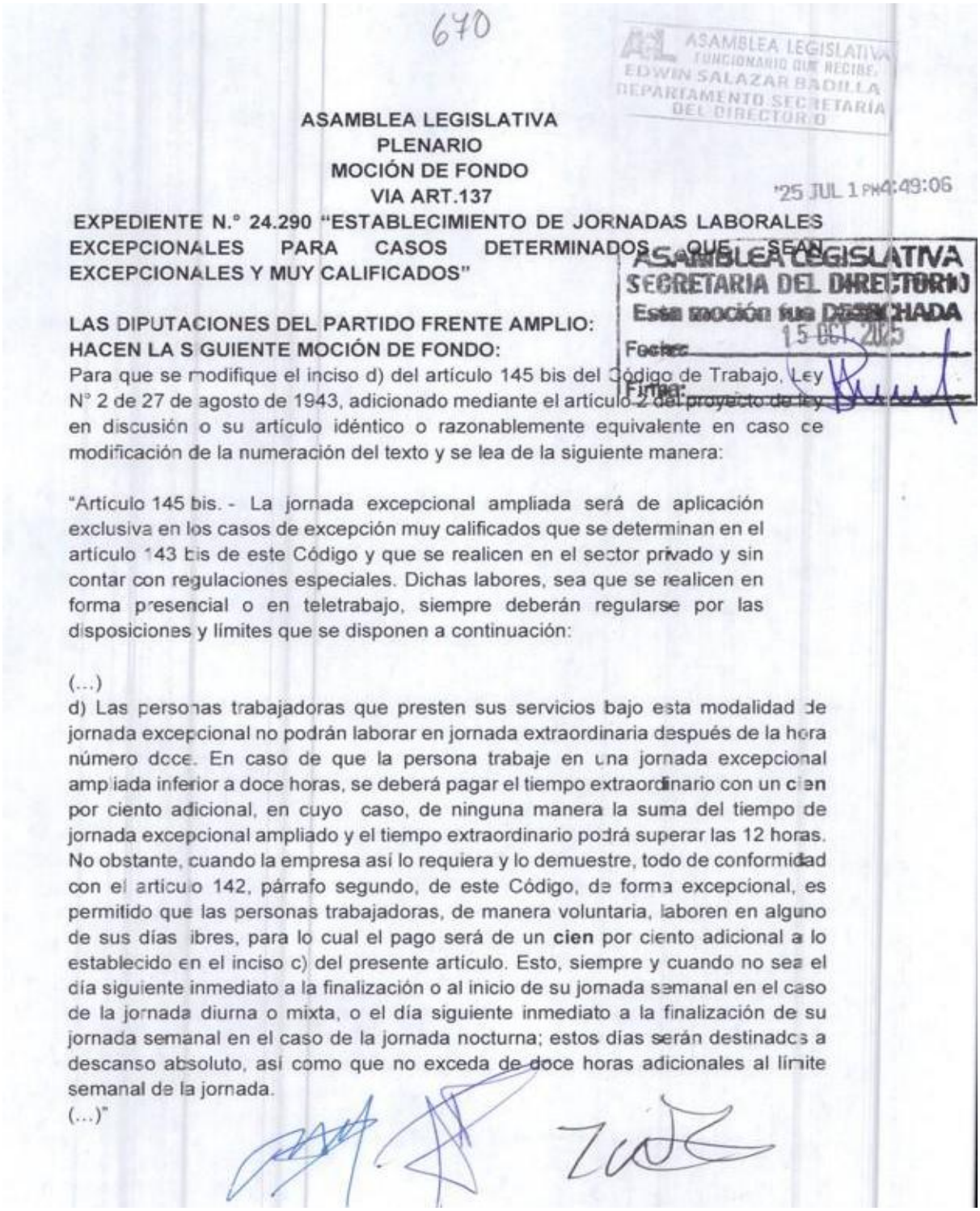
Agüero Sanabria, Waldo Lorenzo	Robles Obando, Carlos Andrés	Segura Gamboa, David
Vargas Serrano, Danny		

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 669.

Con treinta y nueve diputados y diputadas, cerrar puertas, treinta y ocho diputados. Iniciamos proceso de votación.

Corrijo que la votación que estamos llevando a cabo es la 670.



670

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO
MOCIÓN DE FONDO
VIA ART.137

'25 JUL 1 PM 4:49:06

EXPEDIENTE N.° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 15 OCT. 2025
Firma:

LAS DIPUTACIONES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO:
HACEN LA S GUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se modifique el inciso d) del artículo 145 bis del Código de Trabajo, Ley N° 2 de 27 de agosto de 1943, adicionado mediante el artículo 2 del proyecto de ley en discusión o su artículo idéntico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto y se lea de la siguiente manera:

"Artículo 145 bis. - La jornada excepcional ampliada será de aplicación exclusiva en los casos de excepción muy calificados que se determinan en el artículo 143 bis de este Código y que se realicen en el sector privado y sin contar con regulaciones especiales. Dichas labores, sea que se realicen en forma presencial o en teletrabajo, siempre deberán regularse por las disposiciones y límites que se disponen a continuación:

(...)

d) Las personas trabajadoras que presten sus servicios bajo esta modalidad de jornada excepcional no podrán laborar en jornada extraordinaria después de la hora número doce. En caso de que la persona trabaje en una jornada excepcional ampliada inferior a doce horas, se deberá pagar el tiempo extraordinario con un **cien** por ciento adicional, en cuyo caso, de ninguna manera la suma del tiempo de jornada excepcional ampliado y el tiempo extraordinario podrá superar las 12 horas. No obstante, cuando la empresa así lo requiera y lo demuestre, todo de conformidad con el artículo 142, párrafo segundo, de este Código, de forma excepcional, es permitido que las personas trabajadoras, de manera voluntaria, laboren en alguno de sus días libres, para lo cual el pago será de un **cien** por ciento adicional a lo establecido en el inciso c) del presente artículo. Esto, siempre y cuando no sea el día siguiente inmediato a la finalización o al inicio de su jornada semanal en el caso de la jornada diurna o mixta, o el día siguiente inmediato a la finalización de su jornada semanal en el caso de la jornada nocturna; estos días serán destinados a descanso absoluto, así como que no exceda de doce horas adicionales al límite semanal de la jornada.

(...)"

Diputado Jiménez; Nájera Abarca; Nicolás Alvarado; Acuña Castro; diputada Morera. Diputada Brown Young, me falta su voto, diputada Rosalía.

Finalizar votación.

Treinta en contra, ocho a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:		
MOCION FONDO #670 EXP 24290		
A Favor (Voto: 8)		
Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla	
En Contra (Voto: 30)		
Acuña Castro, Ada Gabriela	Ajoy Palma, Melina	Alvarado Bogantes, Horacio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rojas López, Jorge Antonio	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Álvarez Marín, Andrea
No-Votación (Total: 5)		
Agüero Sanabria, Waldo	Robles Obando, Carlos Andrés	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Serrano, Danny	

Abrir puertas

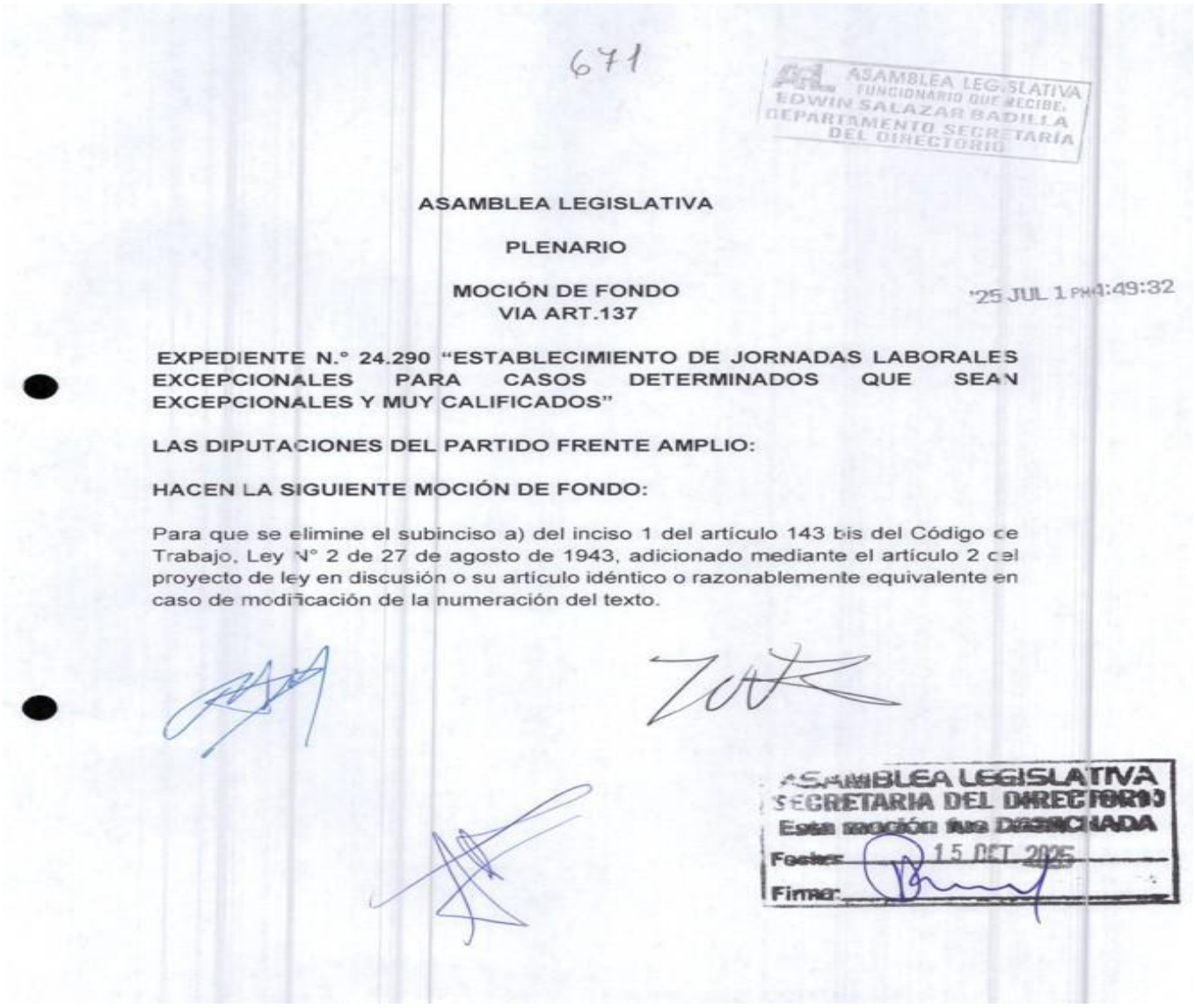
Continuamos con la moción…

Se decreta un receso hasta por dos minutos.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Treinta y ocho diputados y diputadas en la sala de sesiones, vamos a reanudar.

Buenos días, compañeros y compañeras, estamos en la votación de la moción 671.



671

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO
VIA ART.137

'25 JUL 1 PM 4:49:32

EXPEDIENTE N.° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

LAS DIPUTACIONES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se elimine el subinciso a) del inciso 1 del artículo 143 bis del Código de Trabajo, Ley N° 2 de 27 de agosto de 1943, adicionado mediante el artículo 2 del proyecto de ley en discusión o su artículo idéntico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DICTAMINADA
Fecha: 15 DET 2025
Firma:

Treinta y ocho diputados presentes, cerrar puertas Treinta y nueve presentes, cerrar puertas, iniciar votación, por favor.

Diputados y diputadas, por favor votar a partir de este momento.

Don Leslye Bojorges, compañera Alfaro Molina, diputada Córdoba Serrano…

Compañera Alfaro Molina, diputada Córdoba Serrano, don Óscar Izquierdo, doña Rosaura Méndez y doña Ada Acuña.

Finalizar votación.

Veintinueve en contra, diez a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #671 EXP 24290

A Favor (Voto: 10)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Vindas Salazar, Priscilla		

En Contra (Voto: 29)

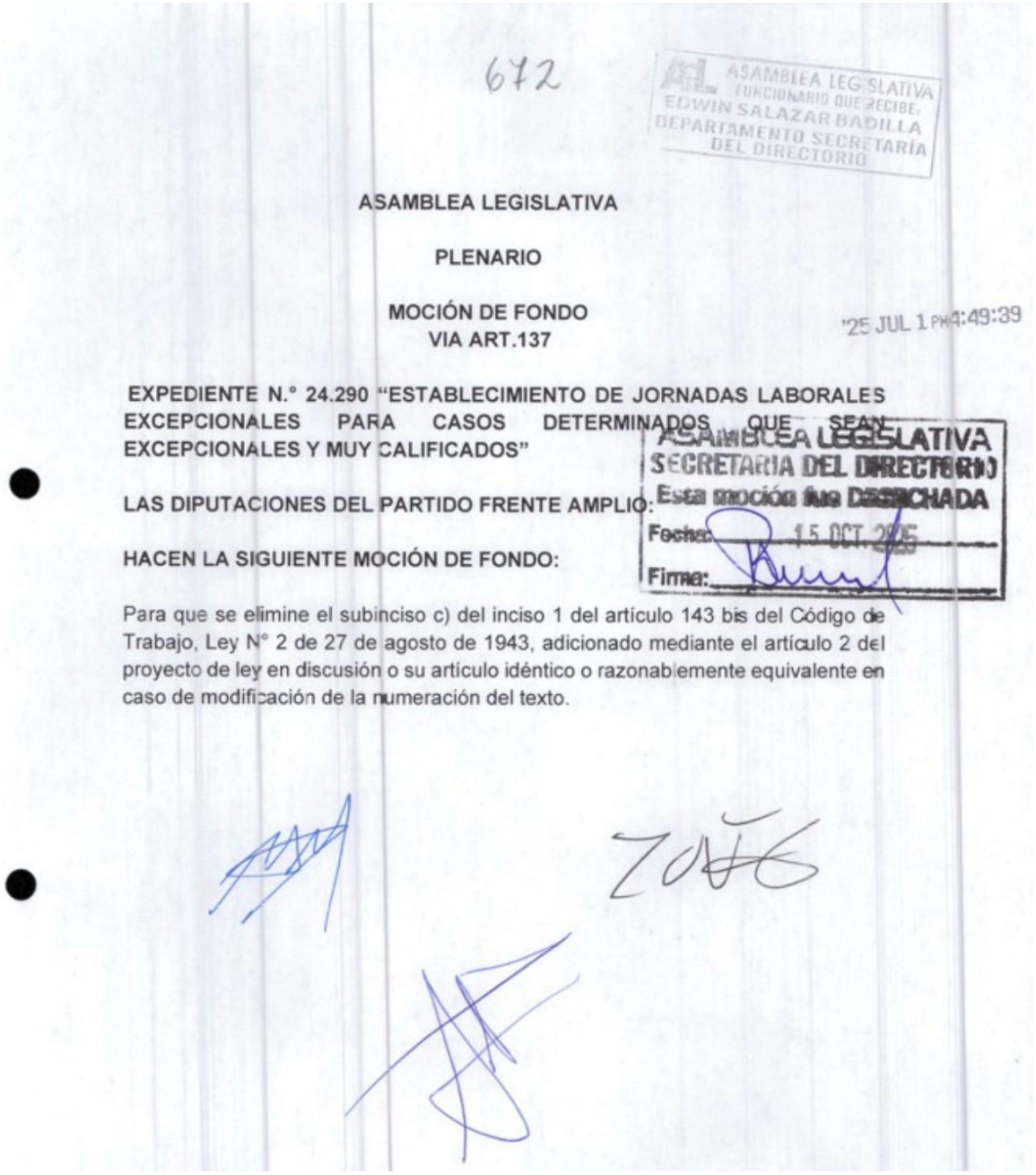
Acuña Castro, Ada Gabriela	Ajoy Palma, Melina	Alvarado Bogantes, Horacio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rojas López, Jorge Antonio
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 4)

Agüero Sanabria, Waldo	Robles Obando, Carlos Andrés	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo		

Abrir puertas.

Pasamos a la moción 672.



672

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO
VIA ART.137

'25 JUL 1 PM 4:49:39

EXPEDIENTE N.° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 15 OCT. 2025
Firma:

LAS DIPUTACIONES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se elimine el subinciso c) del inciso 1 del artículo 143 bis del Código de Trabajo, Ley N° 2 de 27 de agosto de 1943, adicionado mediante el artículo 2 del proyecto de ley en discusión o su artículo idéntico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto.

Cerrar puertas.

Con treinta y nueve diputados y diputadas presentes, iniciamos el proceso de votación.

Diputados y diputadas, pueden proceder a votar a partir de este momento.

Sonia Rojas ya votó.

Don Horacio Alvarado, doña Rosaura Méndez, doña Montserrat Ruiz, doña Katherine Moreira, doña Priscilla Vindas, don Jonathan Acuña, en el tiempo prudencial.

Finalizar votación.

Diez a favor, veintinueve en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:		
MOCION FONDO #672 EXP 24290		
A Favor (Voto: 10)		
Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Vindas Salazar, Priscilla		
En Contra (Voto: 29)		
Acuña Castro, Ada Gabriela	Ajoy Palma, Melina	Alvarado Bogantes, Horacio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rojas López, Jorge Antonio
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	
No-Votación (Total: 4)		
Agüero Sanabria, Waldo	Robles Obando, Carlos Andrés	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo		

Veo que varios compañeros y compañeras van a salir, entonces, por favor, salir para que los ujieres puedan tomar nota oportunamente.

Abrir puertas.

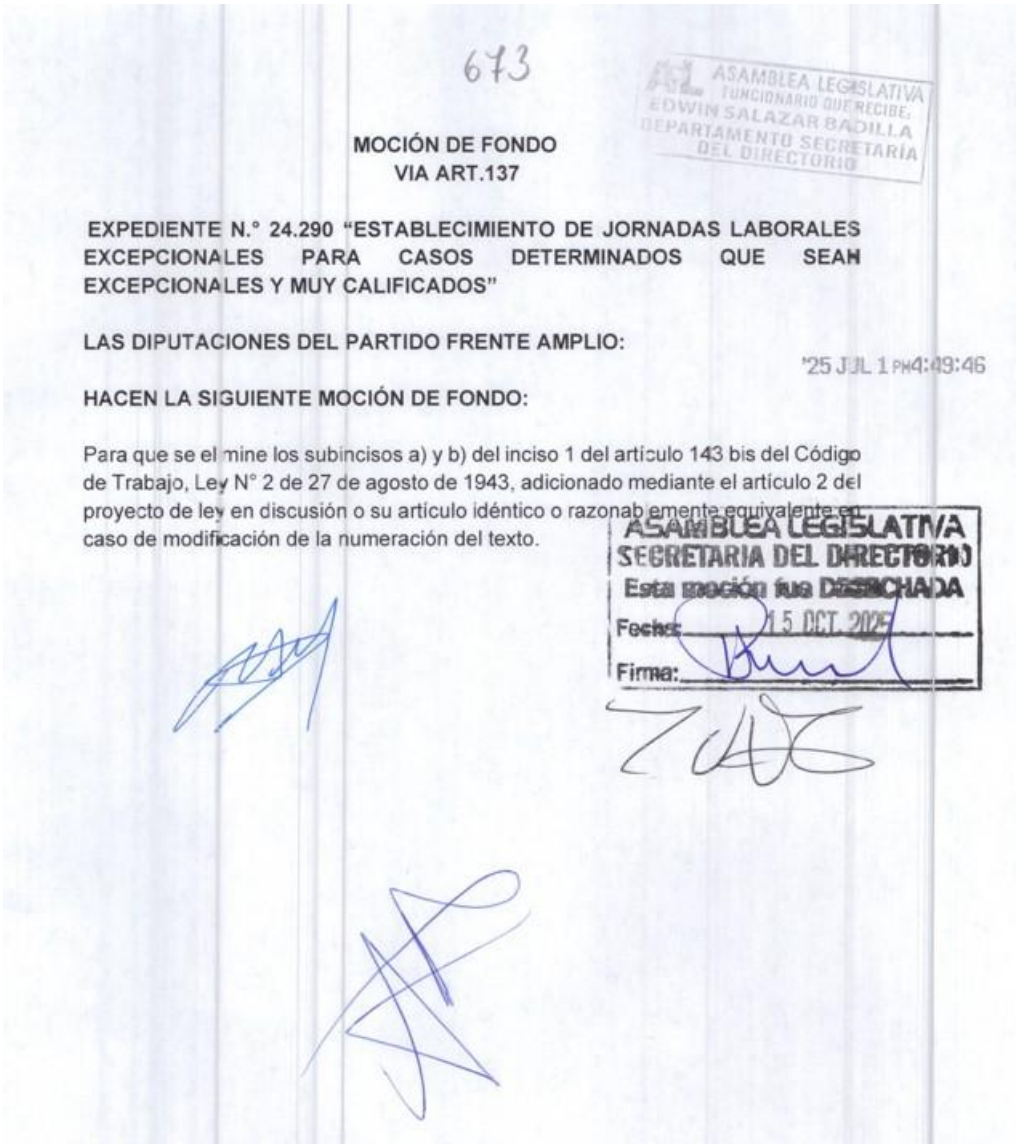
Treinta y cuatro presentes, no hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum.

Con cuarenta diputados y diputadas, vamos a continuar.

Pasamos a la moción 673.



673

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

MOCIÓN DE FONDO
VIA ART.137

EXPEDIENTE N.° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

LAS DIPUTACIONES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO:

'25 JUL 1 PM4:49:46

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se el mine los subincisos a) y b) del inciso 1 del artículo 143 bis del Código de Trabajo, Ley N° 2 de 27 de agosto de 1943, adicionado mediante el artículo 2 del proyecto de ley en discusión o su artículo idéntico o razonab emente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESPACHADA
Fecha: 15 OCT. 2025
Firma:

Cerrar puertas.

Iniciar proceso de votación. Diputados y diputadas, por favor, votar a partir de este momento.

Por favor, votar a partir de este momento, compañeros y compañeras. Diputados en la sala anexa, pasar a votar en el tiempo prudencial.

Acuña Soto, Ramírez Portuguez, Córdoba Serrano, doña Montserrat Ruiz, don Alexander Barrantes. Disculpe, diputada, es mi deber llamarla en tiempo y forma.

Finalizar votación. Treinta y uno a favor…, treinta y uno en contra, nueve a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #673 EXP 24290

A Favor (Voto: 9)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla

En Contra (Voto: 31)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 4)

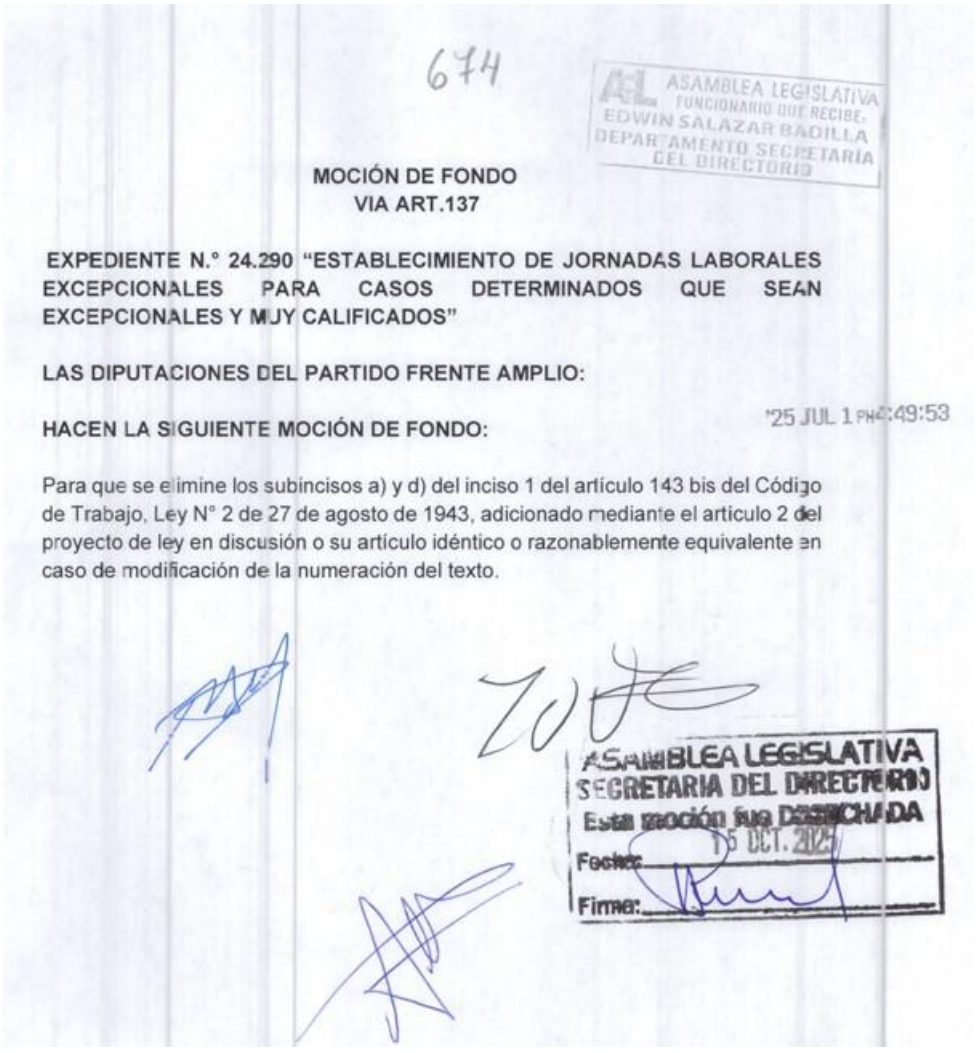
Feinzaig Mintz, Eliécer Lorenzo	Robles Obando, Carlos Andrés	Segura Gamboa, David
Vargas Serrano, Danny		

Abrir puertas.

No tenemos cuórum. Treinta y cinco diputados y diputadas en la sala de sesiones. Corre el tiempo reglamentario.

Treinta y ocho diputados y diputadas en la sala de sesiones. Vamos a reanudar.

Pasamos a la moción 674.



674

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

MOCIÓN DE FONDO
VIA ART.137

EXPEDIENTE N.° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

LAS DIPUTACIONES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

'25 JUL 1 PM 2:49:53

Para que se elimine los subincisos a) y d) del inciso 1 del artículo 143 bis del Código de Trabajo, Ley N° 2 de 27 de agosto de 1943, adicionado mediante el artículo 2 del proyecto de ley en discusión o su artículo idéntico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESPACHADA
Fecha: 15 OCT. 2025
Firma:

Cerrar puertas. Treinta y nueve presentes, iniciar proceso de votación. Diputados, votar a partir de este momento, por favor.

Don Horacio Alvarado, doña Carolina, don Alejandro, doña Montserrat, don Jorge Rojas, don Óscar Izquierdo.

Doña Dinorah Barquero y doña Rocío y don Alexander Barrantes.

Finalizar votación.

Don Leslye, tengo que anunciar el resultado primero antes de abrir puertas.

Treinta y uno en contra, ocho a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:		
MOCION FONDO #674 EXP 24290		
A Favor (Voto: 8)		
Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla	
En Contra (Voto: 31)		
Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Álvarez Marín, Andrea		
No-Votación (Total: 5)		
Mendoza, Luis Fernando	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Serrano, Danny	

Abrir puertas.

Me está pidiendo la palabra, por el orden, don Jonathan Acuña, tiene la palabra hasta por dos minutos.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, presidente; muy buenos días a todas y a todos.

Diputadas y diputados, pido la palabra, por el orden, porque quisiera resaltar que se encuentran hoy acá presentes personas, familiares afectados, por la suspensión del pago del subsidio a personas cuidadoras de quienes tienen enfermedades terminales o que son menores de edad con enfermedades graves, en barras nos acompañan el día de hoy.

Diputadas y diputados hacerles una instancia, días atrás les envié a ustedes una carta, escrita por mi persona, haciéndoles ver la necesidad de resolver este problema a la mayor brevedad.

Hay un proyecto de ley presentado para habilitar que se pueda incorporar recursos, vía presupuesto nacional, para poder cerrar esa brecha de recursos de este año, pero además hay presentada ya una moción a la Comisión de Asuntos Hacendarios, que estaremos votando seguramente el día de hoy por la tarde, con el objetivo de incorporar esos recursos para que estas familias les puedan volver a llegar la plata necesaria.

Yo nada más quiero hacer es observar algo, diputadas y diputados, imaginen ustedes la situación que están pasando, tienen en sus casas o una persona menor de edad con una enfermedad grave o a una a una persona con una enfermedad terminal, les dieron la licencia para ausentarse de sus trabajos, se quedan sin ese ingreso, sin el ingreso laboral y lo que perciben es un subsidio que se paga con recursos de Fodesaf, vía la Caja, de un mes para otro no hay recursos, de un mes para otro quedarse sin plata.

Yo creo que cualquiera de nosotros, de nosotras es capaz de comprender la situación dramática por la que están pasando estas familias y cada día de retraso en poder dar una solución a esto, diputadas y diputados, es un día de afectación a estas familias así de profundo, así de grave.

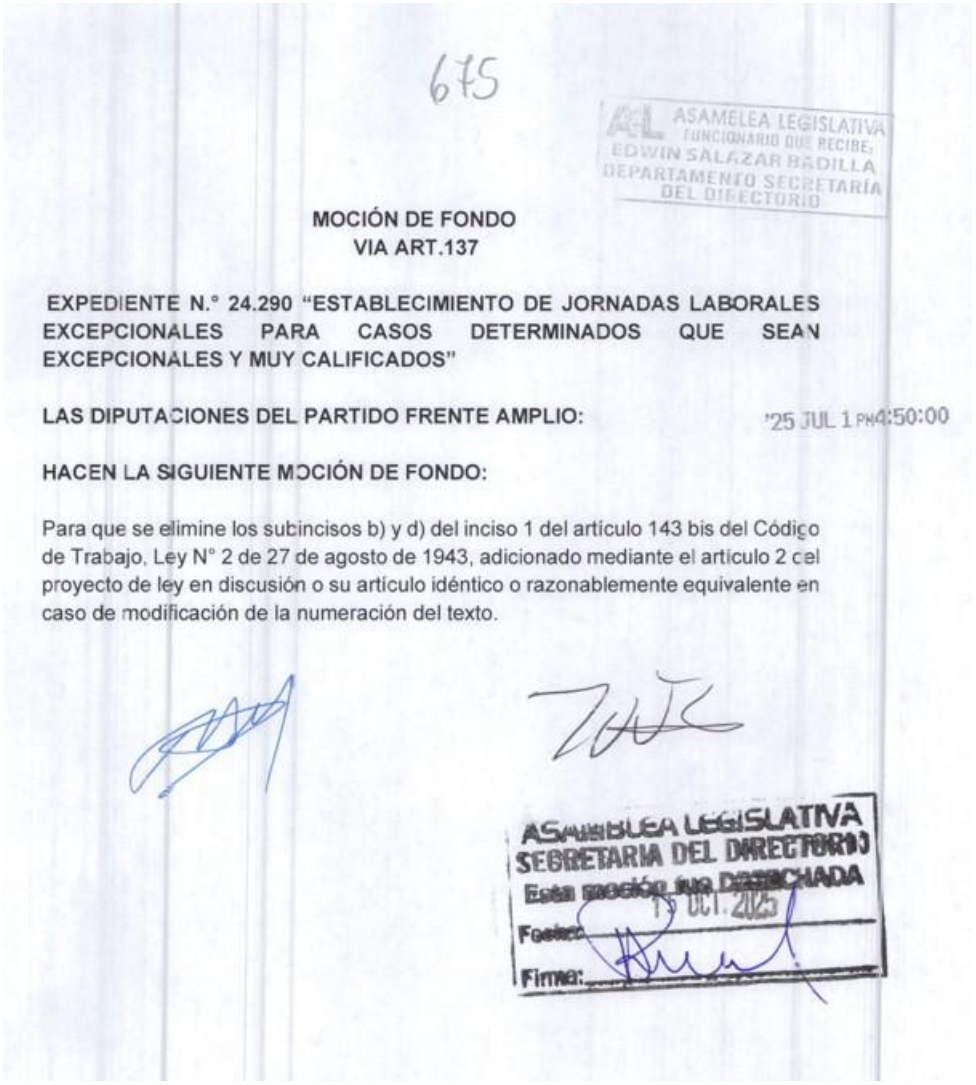
Y yo sé que, en esta Asamblea Legislativa, diputadas y diputados, vamos a tener la suficiente conciencia social de aprobar esto con la mayor celeridad, como les dije ayer, acá está la moción para dispensarlo les agradezco a quienes ya la han firmado y sé que muchos más se van a sumar, con ese objetivo.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputado.

Treinta y ocho diputados en la sala de sesiones.

Vamos a continuar con la moción 675.



675

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

MOCIÓN DE FONDO
VIA ART.137

EXPEDIENTE N.° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

LAS DIPUTACIONES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO: '25 JUL 1 PM4:50:00

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se elimine los subincisos b) y d) del inciso 1 del artículo 143 bis del Código de Trabajo, Ley N° 2 de 27 de agosto de 1943, adicionado mediante el artículo 2 del proyecto de ley en discusión o su artículo idéntico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DISTRIBUIDA
15 OCT. 2025
Fecha:
Firma:

Cerrar puertas, iniciar votación.

Diputados, por favor, votar a partir de este momento.

Doña María Marta Padilla, don Gilberth Jiménez, doña Montserrat, diputado Acuña Soto, dentro del plazo prudencial.

Finalizar votación.

Veintinueve en contra, nueve a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #675 EXP 24290

A Favor (Voto: 9)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla

En Contra (Voto: 29)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rojas López, Jorge Antonio
Salas Durán, Yonder	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 6)

Barrantes Chacón, Alexander	Bojorges León Leslye Rubén	Nicolás Alvarado, José Francisco Gerardo
Robles Obando, Carlos Andrés	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Serrano, Danny

Abrir puertas.

Don Óscar, ¿me está pidiendo la palabra, por el orden? Tiene la palabra.

Diputado Óscar Izquierdo Sandí:

Para solicitarle un receso de hasta cinco minutos para nuestra fracción.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Se otorga el primer receso hasta por cinco minutos a solicitud de la fracción del Partido de Liberación Nacional…



676

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

MOCIÓN DE FONDO
VIA ART.137

EXPEDIENTE N.° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

LAS DIPUTACIONES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO:

'25 JUL 1 PM4:50:08

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se elimine los subincisos a), b) y c) del inciso 1 del artículo 143 bis del Código de Trabajo, Ley N° 2 de 27 de agosto de 1943, adicionado mediante el artículo 2 del proyecto de ley en discusión o su artículo idéntico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma:

Presidenta a. i. Gloria Navas:

Ha vencido el receso y no hay cuórum de ley.

Corre el tiempo reglamentario.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Reanudamos la sesión. Se ha restablecido el cuórum con cuarenta y un diputados y diputados.

Continuamos con la votación de la moción 676.

Con cuarenta y un diputados y diputadas, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputada Alfaro Molina, diputado Izquierdo Sandí; diputada Méndez Gamboa; diputado Pacheco Castro; Acuña Soto; Rojas López; diputada Vindas Salazar; diputado Pacheco Castro.

Finalizar votación.

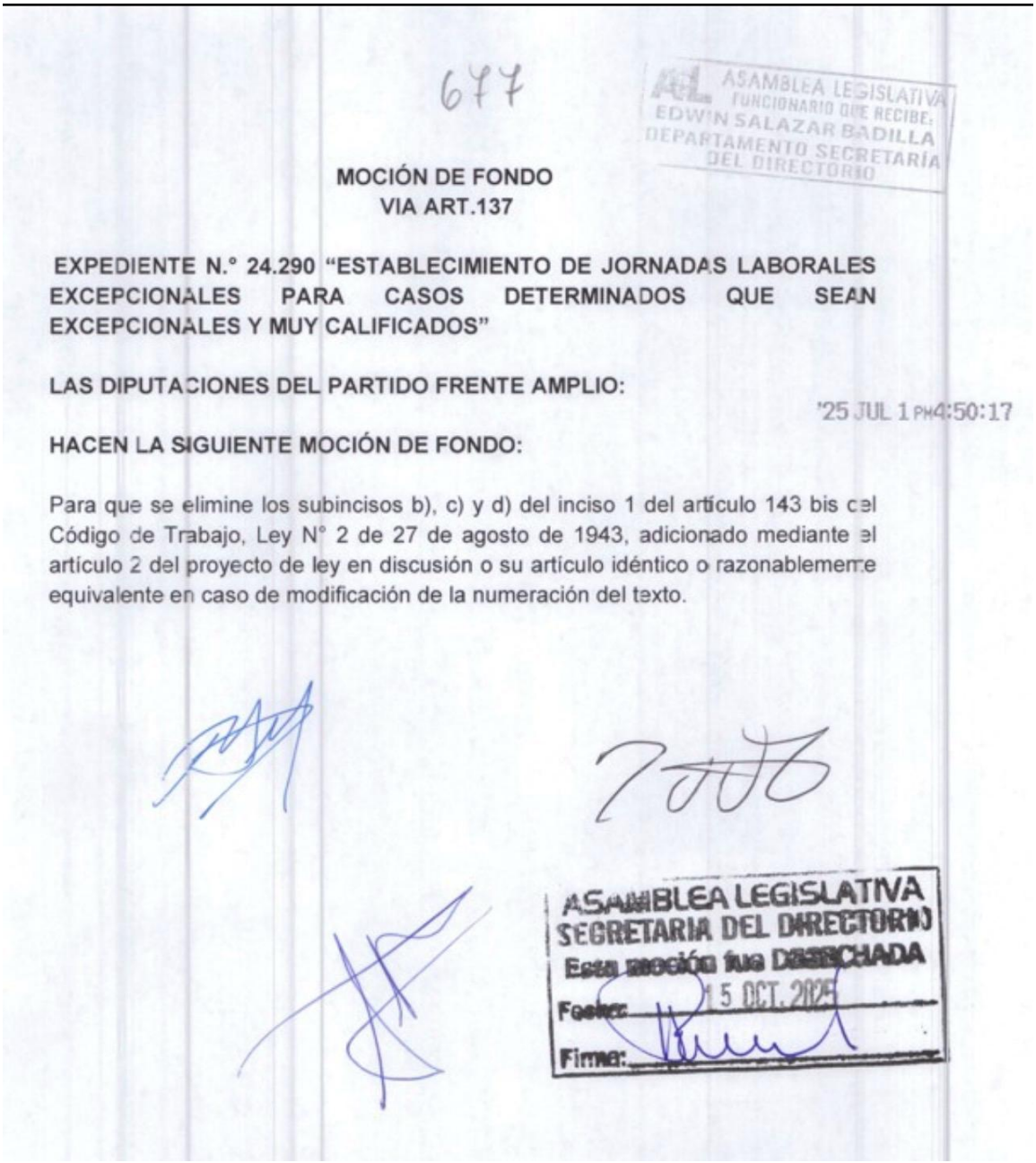
Treinta y dos en contra, nueve a favor. Rechazada.

Abrir puertas.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:		
MOCION FONDO #676 EXP 24290		
A Favor (Voto: 9)		
Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla
En Contra (Voto: 32)		
Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rojas López, Jorge Antonio
Salas Durán, Yonder	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Álvarez Marín, Andrea	
No-Votación (Total: 3)		
Robles Obando, Carlos Andrés	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Serrano, Danny

Continuamos con la 677.



677

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

MOCIÓN DE FONDO
VIA ART.137

EXPEDIENTE N.° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

LAS DIPUTACIONES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO:

'25 JUL 1 PM4:50:17

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se elimine los subincisos b), c) y d) del inciso 1 del artículo 143 bis del Código de Trabajo, Ley N° 2 de 27 de agosto de 1943, adicionado mediante el artículo 2 del proyecto de ley en discusión o su artículo idéntico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 15 OCT. 2025
Firma:

Con cuarenta y un diputados y diputadas, favor cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Alvarado Bogantes; Cisneros Gallo; Larios Trejos; Rojas López; Izquierdo Sandí; Jiménez Siles; Méndez Gamboa; Valverde Méndez; Bojorges León; Vindas

Salazar; diputado Valverde; diputada Sonia; diputada Barquero; diputada Acuña**.** Diputada Barquero, diputada Acuña, diputada Alfaro.

Finalizar votación.

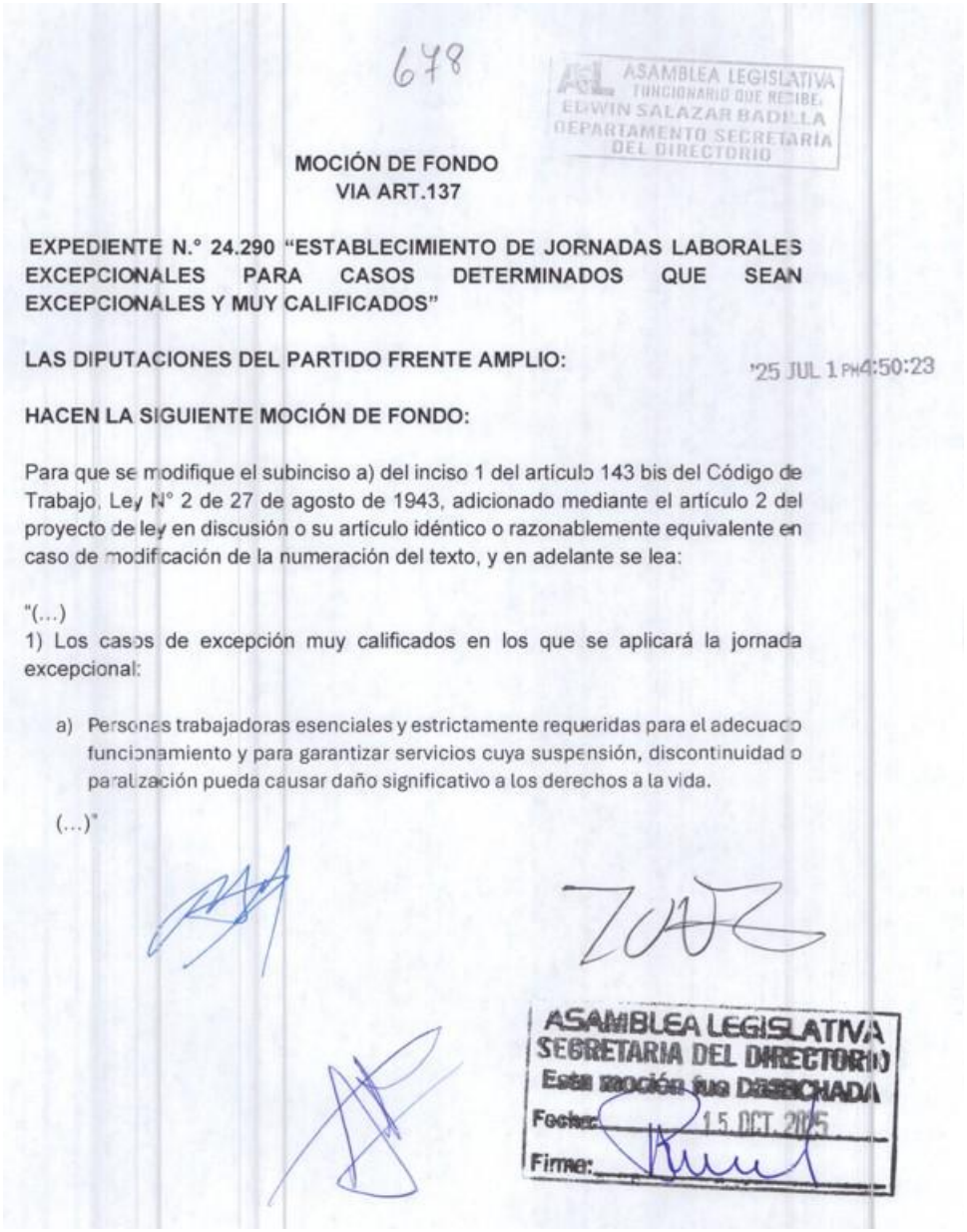
Treinta y dos en contra, nueve a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:		
MOCION FONDO #677 EXP 24290		
A Favor (Voto: 9)		
Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla
En Contra (Voto: 32)		
Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rojas López, Jorge Antonio
Salas Durán, Yonder	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Álvarez Marín, Andrea	
No-Votación (Total: 3)		
Robles Obando, Carlos Andrés	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Serrano, Danny

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 678.



678

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARIA
DEL DIRECTORIO

MOCIÓN DE FONDO
VIA ART.137

EXPEDIENTE N.° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

LAS DIPUTACIONES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO: '25 JUL 1 PM4:50:23

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se modifique el subinciso a) del inciso 1 del artículo 143 bis del Código de Trabajo, Ley N° 2 de 27 de agosto de 1943, adicionado mediante el artículo 2 del proyecto de ley en discusión o su artículo idéntico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto, y en adelante se lea:

"(...)
1) Los casos de excepción muy calificados en los que se aplicará la jornada excepcional:

a) Personas trabajadoras esenciales y estrictamente requeridas para el adecuado funcionamiento y para garantizar servicios cuya suspensión, discontinuidad o paralización pueda causar daño significativo a los derechos a la vida.

(...)"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 15 OCT. 2025
Firma:

Con treinta y nueve diputados, favor, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputada Alfaro Molina, Córdoba Serrano, Moreira Brown, Morales Díaz.

Finalizar votación.

Treinta en contra, nueve a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #678 EXP 24290

A Favor (Voto: 9)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla

En Contra (Voto: 30)

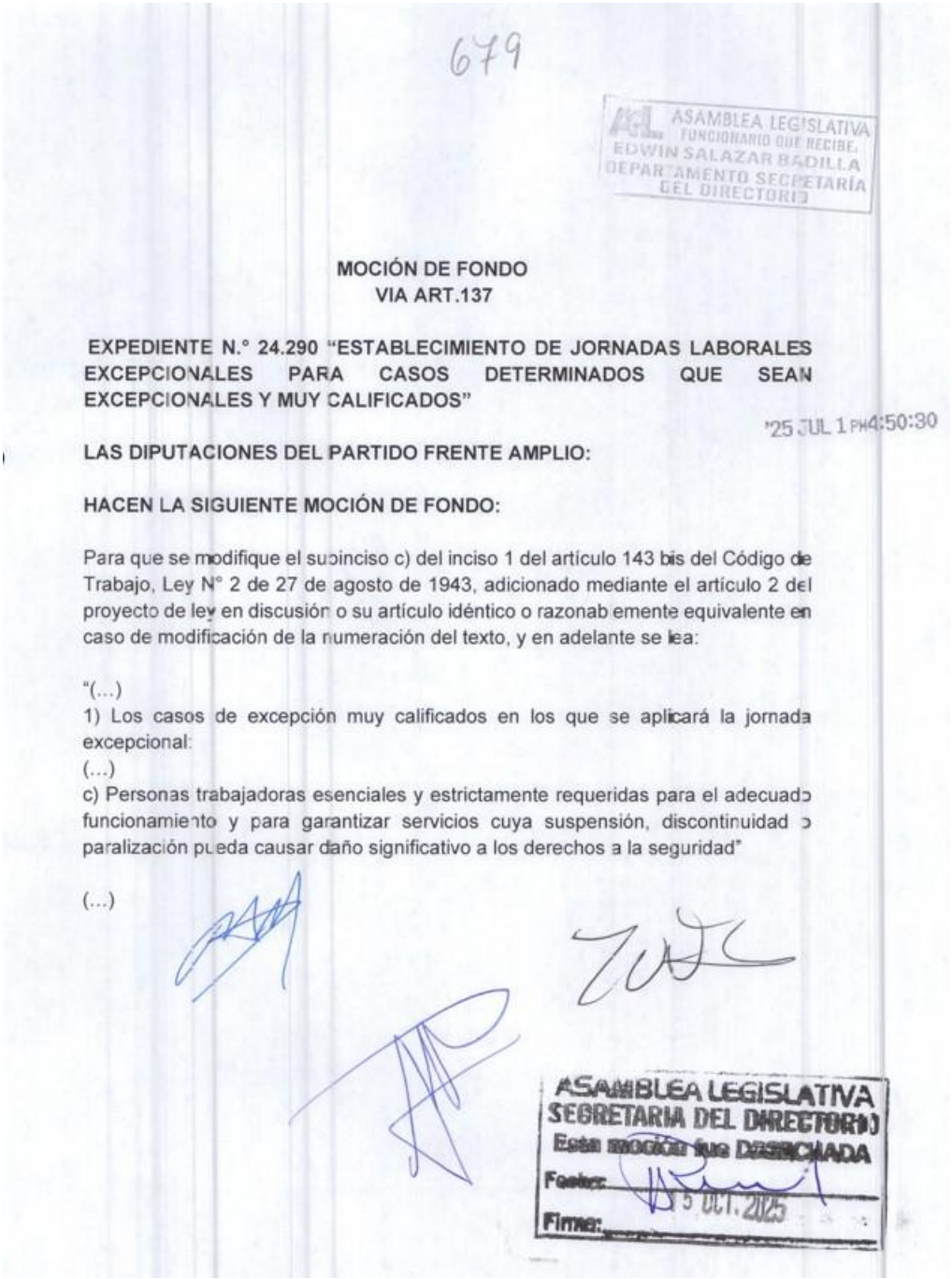
Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 5)

Córdoba Serrano, Cynthia Maritza Lorenzo	Robles Obando, Carlos Andrés	Segura Gamboa, David
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 679.



679

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

MOCIÓN DE FONDO
VIA ART.137

EXPEDIENTE N.° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

'25 JUL 1 PM4:50:30

LAS DIPUTACIONES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se modifique el subinciso c) del inciso 1 del artículo 143 bis del Código de Trabajo, Ley N° 2 de 27 de agosto de 1943, adicionado mediante el artículo 2 del proyecto de ley en discusión o su artículo idéntico o razonab emente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto, y en adelante se lea:

"(...)
1) Los casos de excepción muy calificados en los que se aplicará la jornada excepcional:
(...)
c) Personas trabajadoras esenciales y estrictamente requeridas para el adecuado funcionamiento y para garantizar servicios cuya suspensión, discontinuidad o paralización pueda causar daño significativo a los derechos a la seguridad"

(...)

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESPACHADA
Fecha: 15 OCT. 2025
Firma:

Con treinta y nueve…, con treinta y ocho diputados y diputadas, favor, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputado Nicolás, Delgado, Acuña Soto, Alfaro Molina, Izquierdo Sandí.

Finalizar votación.

Treinta diputados en contra, ocho a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #679 EXP 24290

A Favor (Voto: 8)

Acuña Soto, Jonathan	Barquero Barquero, Dinorah	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 30)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 6)

Alfaro Molina, Rocío	Campos Cruz, Gilberto	Robles Obando, Carlos Andrés
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny

Abrir puertas.

Quisiera saludar, y que los diputados y diputadas conocieran que están en la barra de público los muchachos del Liceo Rural de Ostional, diputados, diputadas, para que los saluden, salieron a las dos y media de la mañana, con el fin de venir a la Asamblea Legislativa, les damos la bienvenida, les decimos que esta es su casa y que esperamos que la pasen bien y que les guste la Asamblea.

Por aspectos técnicos, esta Presidencia va a decretar un receso hasta por diez minutos.



680

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

MOCIÓN DE FONDO
VIA ART.137

EXPEDIENTE N.° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

'25 JUL 1 PM4:50:36

LAS DIPUTACIONES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se modifique el subinciso a) del inciso 1 del artículo 143 bis del Código de Trabajo, Ley N.° 2 de 27 de agosto de 1943, adicionado mediante el artículo 2 del proyecto de ley en discusión o su artículo idéntico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto, y en adelante se lea:

"(...)
1) Los casos de excepción muy calificados en los que se aplicará la jornada excepcional

a) Personas trabajadoras esenciales y estrictamente requeridas para el adecuado funcionamiento y para garantizar la operación productiva de **la industria especializada.** Se entenderá por **industria especializada aquellos procesos de operación de máquinas o equipos complejos, de avanzada tecnología, de complicado manejo o de alto riesgo, con materias primas valiosas o de delicada manipulación.**

(...)"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 15 OCT. 2025
Firma:

Presidenta a. i. Gloria Navas:

Ha vencido el receso. No hay cuórum.

Corre el Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Se ha restablecido el cuórum.

Vamos a continuar con la sesión.

En votación la moción 680. Con treinta y nueve diputadas y diputados, cerrar puertas. Iniciamos votación. Diputados y diputadas, pueden votar a partir de este momento, por favor.

Presidenta a. i. Gloria Navas:

Doña Montserrat, diputada Rocío Alfaro, diputada doña Dinorah Barquero. Doña Dinorah, por favor, vote.

Finalizar votación. Con veintinueve votos en contra, nueve a favor.

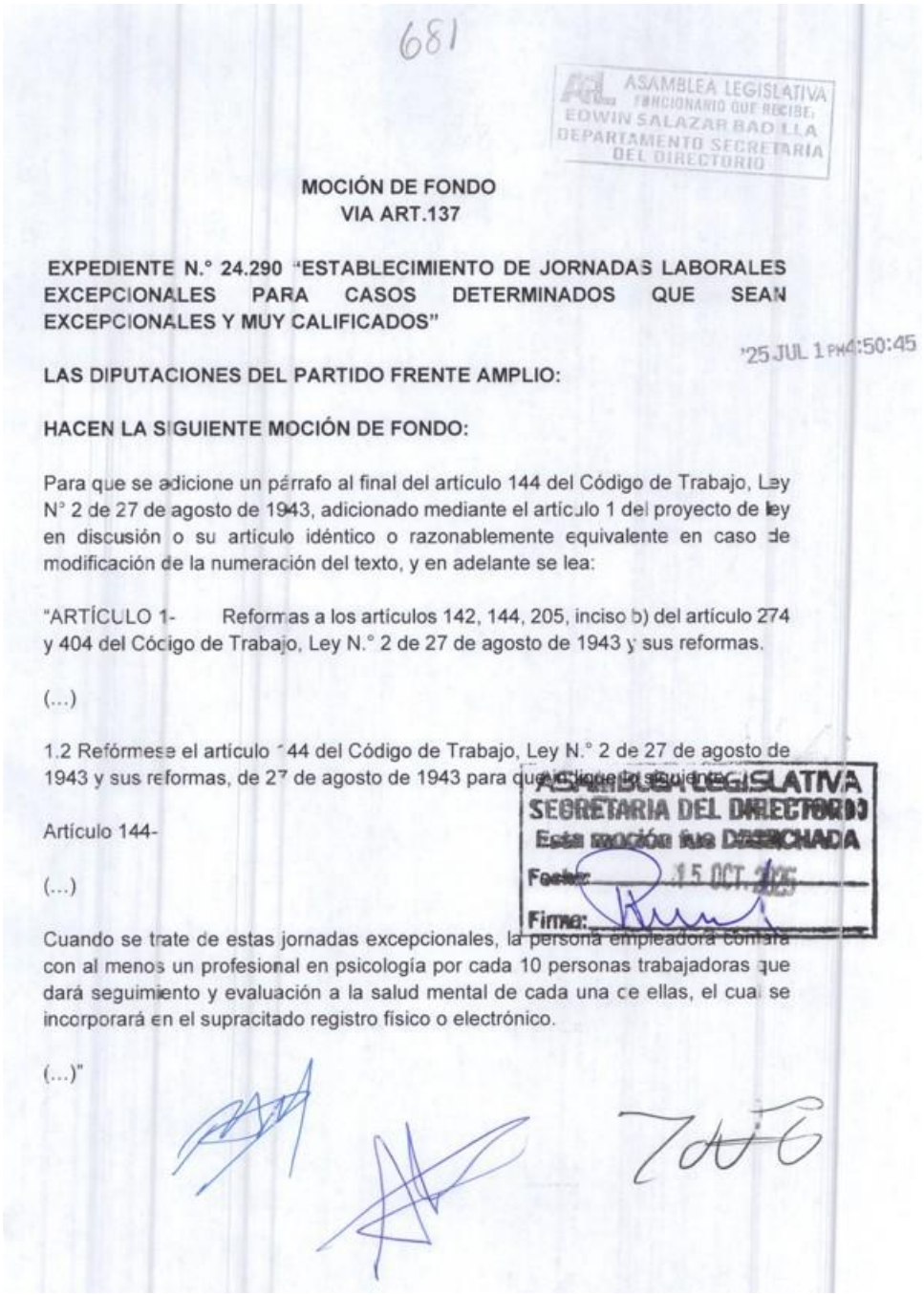
Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:		
MOCION FONDO #680 EXP 24290		
A Favor (Voto: 9)		
Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla
En Contra (Voto: 29)		
Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	
No-Votación (Total: 6)		
Ramírez Portuguez, Paulina Lorenzo	Robles Obando, Carlos Andrés	Segura Gamboa, David
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea

Abrir puertas.

En votación la moción 681.



681

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARIA
DEL DIRECTORIO

MOCIÓN DE FONDO
VIA ART.137

EXPEDIENTE N.° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

'25 JUL 1 PM 4:50:45

LAS DIPUTACIONES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se adicione un párrafo al final del artículo 144 del Código de Trabajo, Ley N° 2 de 27 de agosto de 1943, adicionado mediante el artículo 1 del proyecto de ley en discusión o su artículo idéntico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto, y en adelante se lea:

"ARTÍCULO 1- Reformas a los artículos 142, 144, 205, inciso b) del artículo 274 y 404 del Cócigo de Trabajo, Ley N.° 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas.

(...)

1.2 Refórmese el artículo 144 del Código de Trabajo, Ley N.° 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, de 27 de agosto de 1943 para que [illegible] siguiente:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 15 OCT. 2025
Firma:

Artículo 144-

(...)

Cuando se trate de estas jornadas excepcionales, la persona empleadora contará con al menos un profesional en psicología por cada 10 personas trabajadoras que dará seguimiento y evaluación a la salud mental de cada una de ellas, el cual se incorporará en el supracitado registro físico o electrónico.

(...)"

7056

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Se ha restablecido el cuórum con treinta y ocho diputados y diputadas.

Continuamos con la votación de la moción 681.

Con treinta y ocho diputados y diputadas, favor, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Diputado Pacheco, diputada Ramírez Portuguez, diputada Córdoba Serrano. Finalizar votación.

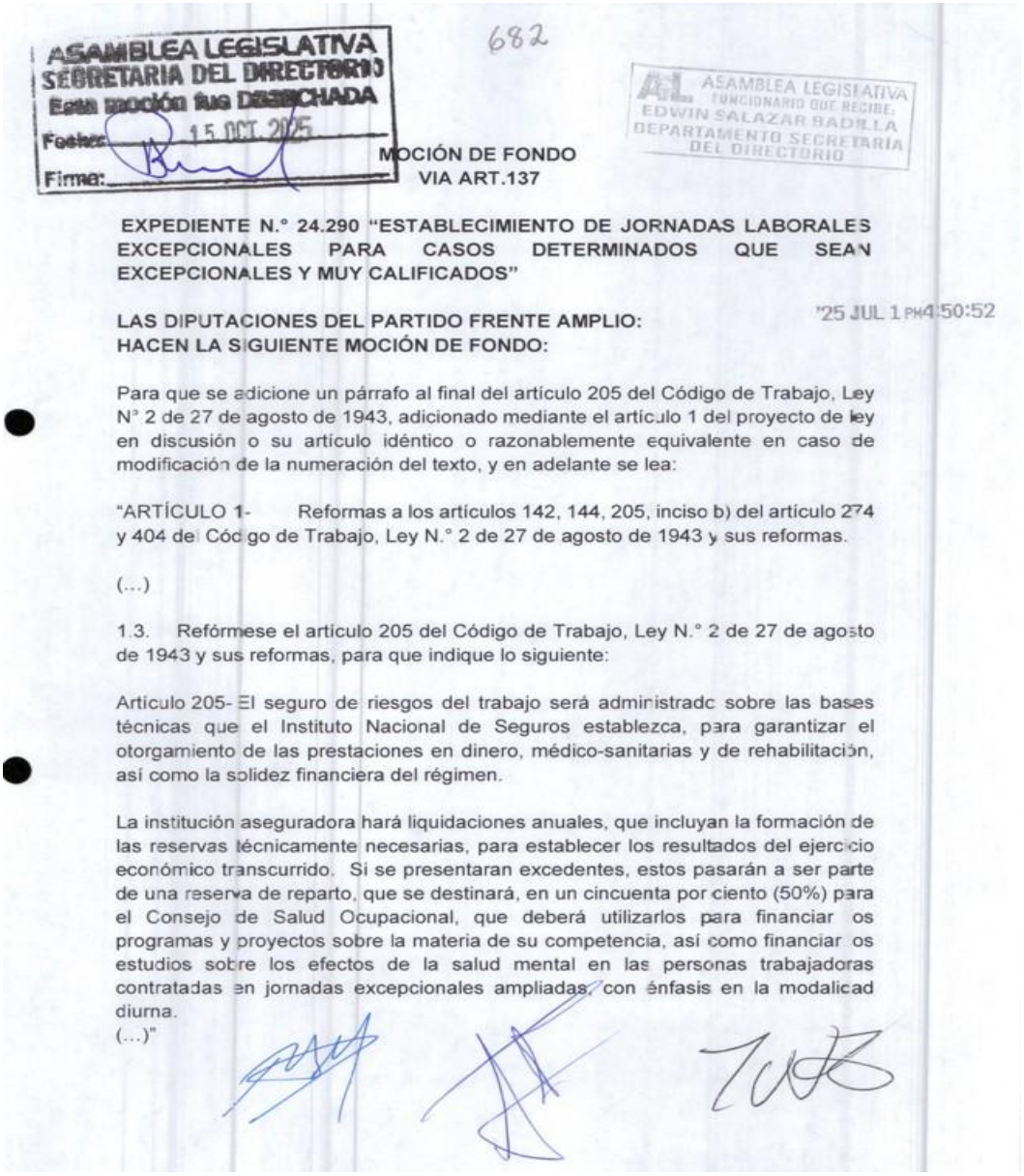
Veintinueve en contra, nueve a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:		
MOCION FONDO #681 EXP 24290		
A Favor (Voto: 9)		
Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla
En Contra (Voto: 29)		
Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alvarado Bogantes, Horacio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	
No-Votación (Total: 6)		
Acuña Castro, Ada Gabriela Lorenzo	Robles Obando, Carlos Andrés	Segura Gamboa, David
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea

Abrir puertas.

Continuamos con la 682.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 15 OCT. 2025
Firma:

682

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

MOCIÓN DE FONDO
VIA ART.137

EXPEDIENTE N.° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

'25 JUL 1 PM 4:50:52

LAS DIPUTACIONES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO:
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se adicione un párrafo al final del artículo 205 del Código de Trabajo, Ley N° 2 de 27 de agosto de 1943, adicionado mediante el artículo 1 del proyecto de ley en discusión o su artículo idéntico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto, y en adelante se lea:

"ARTÍCULO 1- Reformas a los artículos 142, 144, 205, inciso b) del artículo 274 y 404 del Código de Trabajo, Ley N.° 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas.

(...)

1.3. Refórmese el artículo 205 del Código de Trabajo, Ley N.° 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, para que indique lo siguiente:

Artículo 205- El seguro de riesgos del trabajo será administrado sobre las bases técnicas que el Instituto Nacional de Seguros establezca, para garantizar el otorgamiento de las prestaciones en dinero, médico-sanitarias y de rehabilitación, así como la solidez financiera del régimen.

La institución aseguradora hará liquidaciones anuales, que incluyan la formación de las reservas técnicamente necesarias, para establecer los resultados del ejercicio económico transcurrido. Si se presentaran excedentes, estos pasarán a ser parte de una reserva de reparto, que se destinará, en un cincuenta por ciento (50%) para el Consejo de Salud Ocupacional, que deberá utilizarlos para financiar los programas y proyectos sobre la materia de su competencia, así como financiar los estudios sobre los efectos de la salud mental en las personas trabajadoras contratadas en jornadas excepcionales ampliadas, con énfasis en la modalidad diurna.
(...)"

Con treinta y ocho diputados, favor cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Delgado Ramírez, Alfaro Molina, Rojas López.

Finalizar votación.

Treinta en contra, nueve a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #682 EXP 24290

A Favor (Voto: 9)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla

En Contra (Voto: 30)

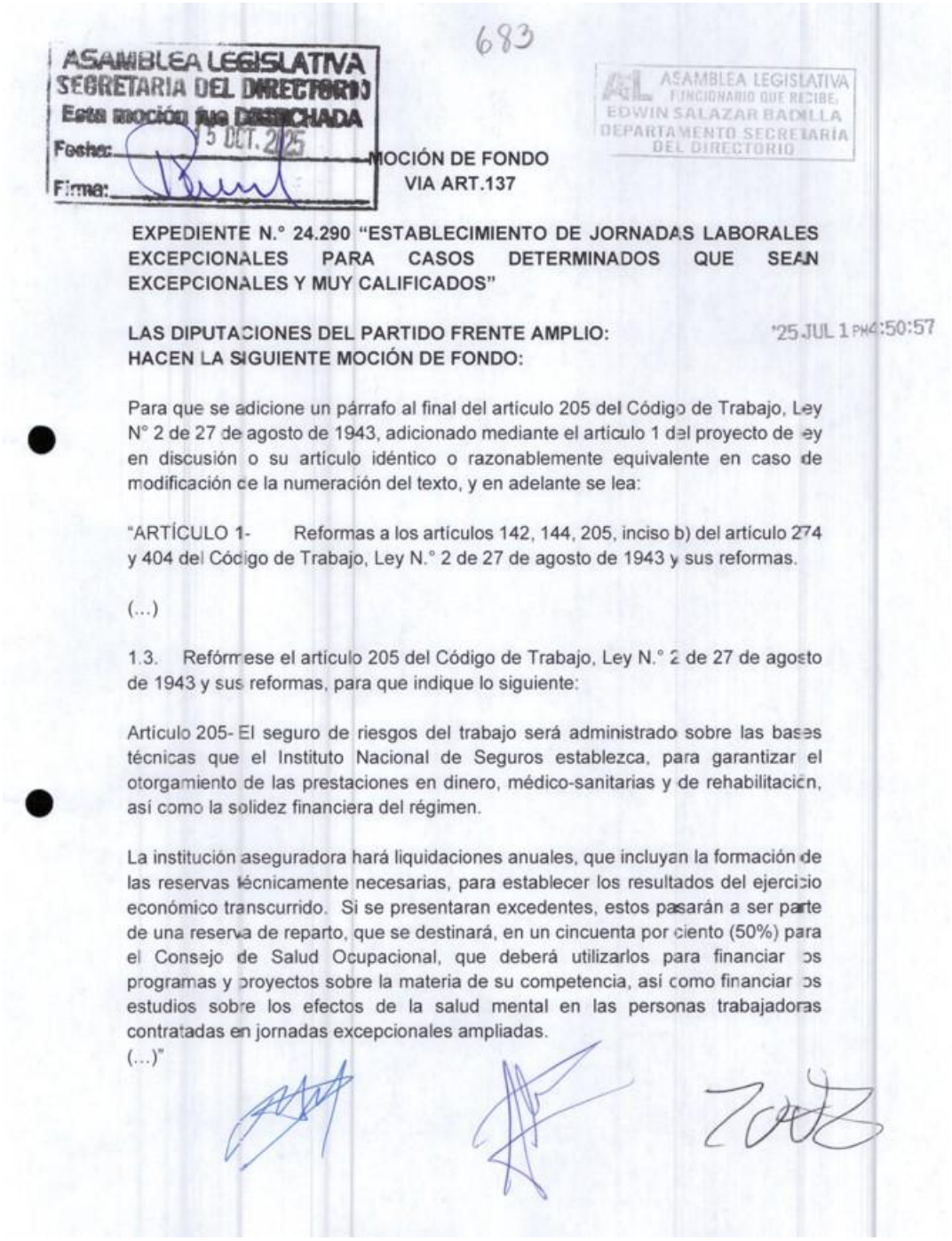
Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rojas López, Jorge Antonio
Salas Durán, Yonder	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel

No-Votación (Total: 5)

Robles Obando, Carlos Andrés Diego	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Rodríguez, Luis
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

Abrir puertas.

Continuamos con la 683.



683

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 15 OCT. 2025
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

MOCIÓN DE FONDO
VIA ART.137

EXPEDIENTE N.° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

LAS DIPUTACIONES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO: 25 JUL 1 PM 4:50:57
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se adicione un párrafo al final del artículo 205 del Código de Trabajo, Ley N° 2 de 27 de agosto de 1943, adicionado mediante el artículo 1 del proyecto de ley en discusión o su artículo idéntico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto, y en adelante se lea:

"ARTÍCULO 1- Reformas a los artículos 142, 144, 205, inciso b) del artículo 274 y 404 del Código de Trabajo, Ley N.° 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas.

(...)

1.3. Refórmese el artículo 205 del Código de Trabajo, Ley N.° 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, para que indique lo siguiente:

Artículo 205- El seguro de riesgos del trabajo será administrado sobre las bases técnicas que el Instituto Nacional de Seguros establezca, para garantizar el otorgamiento de las prestaciones en dinero, médico-sanitarias y de rehabilitación, así como la solidez financiera del régimen.

La institución aseguradora hará liquidaciones anuales, que incluyan la formación de las reservas técnicamente necesarias, para establecer los resultados del ejercicio económico transcurrido. Si se presentaran excedentes, estos pasarán a ser parte de una reserva de reparto, que se destinará, en un cincuenta por ciento (50%) para el Consejo de Salud Ocupacional, que deberá utilizarlos para financiar los programas y proyectos sobre la materia de su competencia, así como financiar los estudios sobre los efectos de la salud mental en las personas trabajadoras contratadas en jornadas excepcionales ampliadas.
(...)"

Con treinta y nueve diputados y diputadas, favor cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputada Córdoba Serrano, Hernández Rojas, Acuña Soto, Barquero Barquero, Jiménez Siles, Nicolás Alvarado…

Diputado Salas Durán.

Finalizar votación.

Treinta en contra, nueve a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #683 EXP 24290

A Favor (Voto: 9)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla

En Contra (Voto: 30)

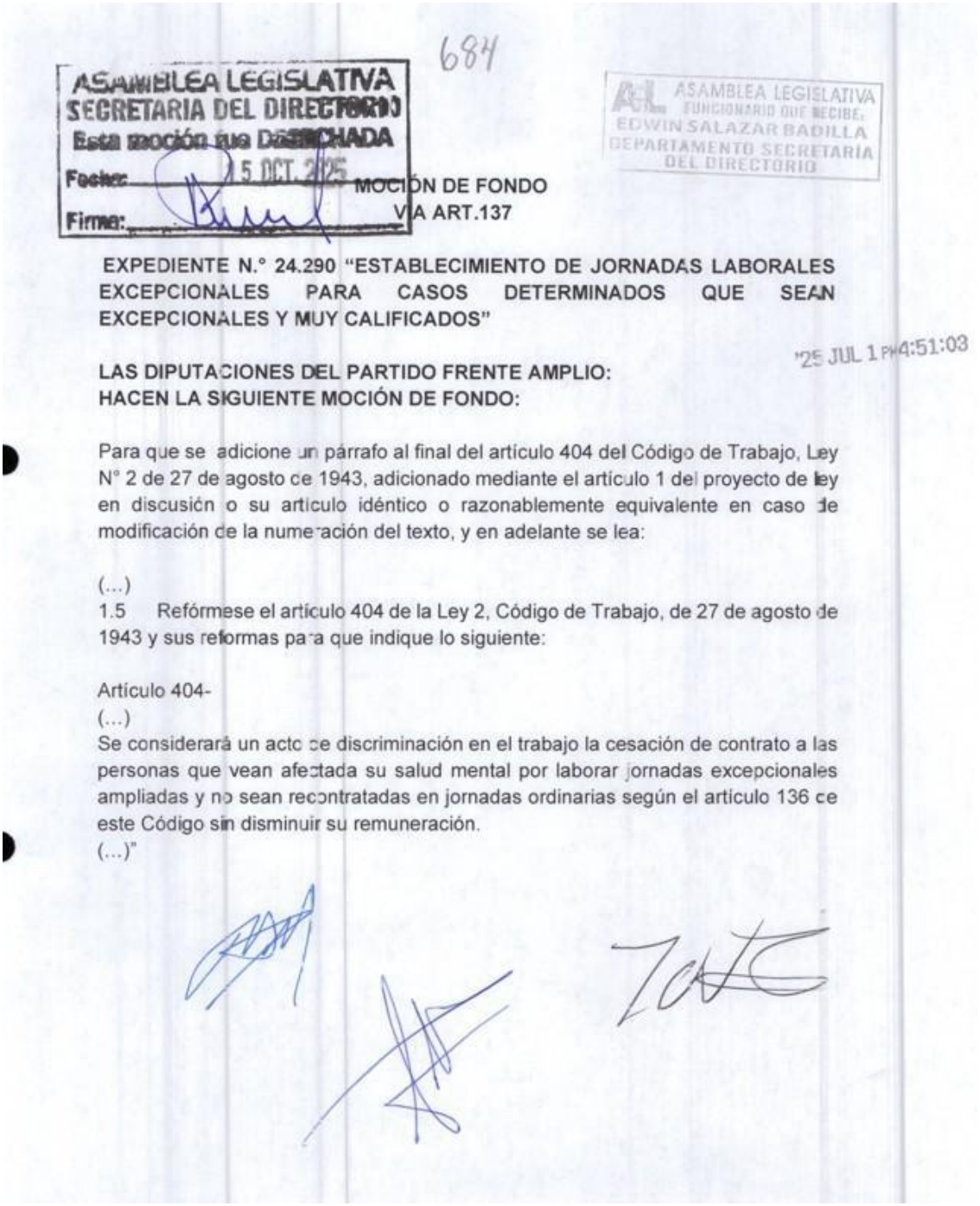
Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rojas López, Jorge Antonio
Salas Durán, Yonder	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel

No-Votación (Total: 5)

Robles Obando, Carlos Andrés Diego	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Rodríguez, Luis
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

Abrir puertas.

Continuamos con las 684.



684

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DERIVADA
Fecha: 15 OCT. 2025
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

MOCIÓN DE FONDO
VÍA ART.137

EXPEDIENTE N.° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

'25 JUL 1 PM 4:51:03

LAS DIPUTACIONES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO:
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se adicione un párrafo al final del artículo 404 del Código de Trabajo, Ley N° 2 de 27 de agosto de 1943, adicionado mediante el artículo 1 del proyecto de ley en discusión o su artículo idéntico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto, y en adelante se lea:

(...)
1.5 Refórmese el artículo 404 de la Ley 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943 y sus reformas para que indique lo siguiente:

Artículo 404-
(...)
Se considerará un acto de discriminación en el trabajo la cesación de contrato a las personas que vean afectada su salud mental por laborar jornadas excepcionales ampliadas y no sean recontratadas en jornadas ordinarias según el artículo 136 de este Código sin disminuir su remuneración.
(...)"

Con treinta y nueve diputados y diputadas..., treinta y ocho diputados y diputadas, favor cerrar puertas, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputada Acuña; diputado Nicolás; diputada Padilla; diputada Barquero; Alfaro Molina; Mendoza; Rojas López; Pedro Rojas; diputado Eliécer; diputado Robles Obando. Diputada Alfaro, me falta su voto.

Finalizar votación.

Continuamos con la moción…, perdón, treinta votos en contra, ocho a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #684 EXP 24290

A Favor (Voto: 8)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 30)

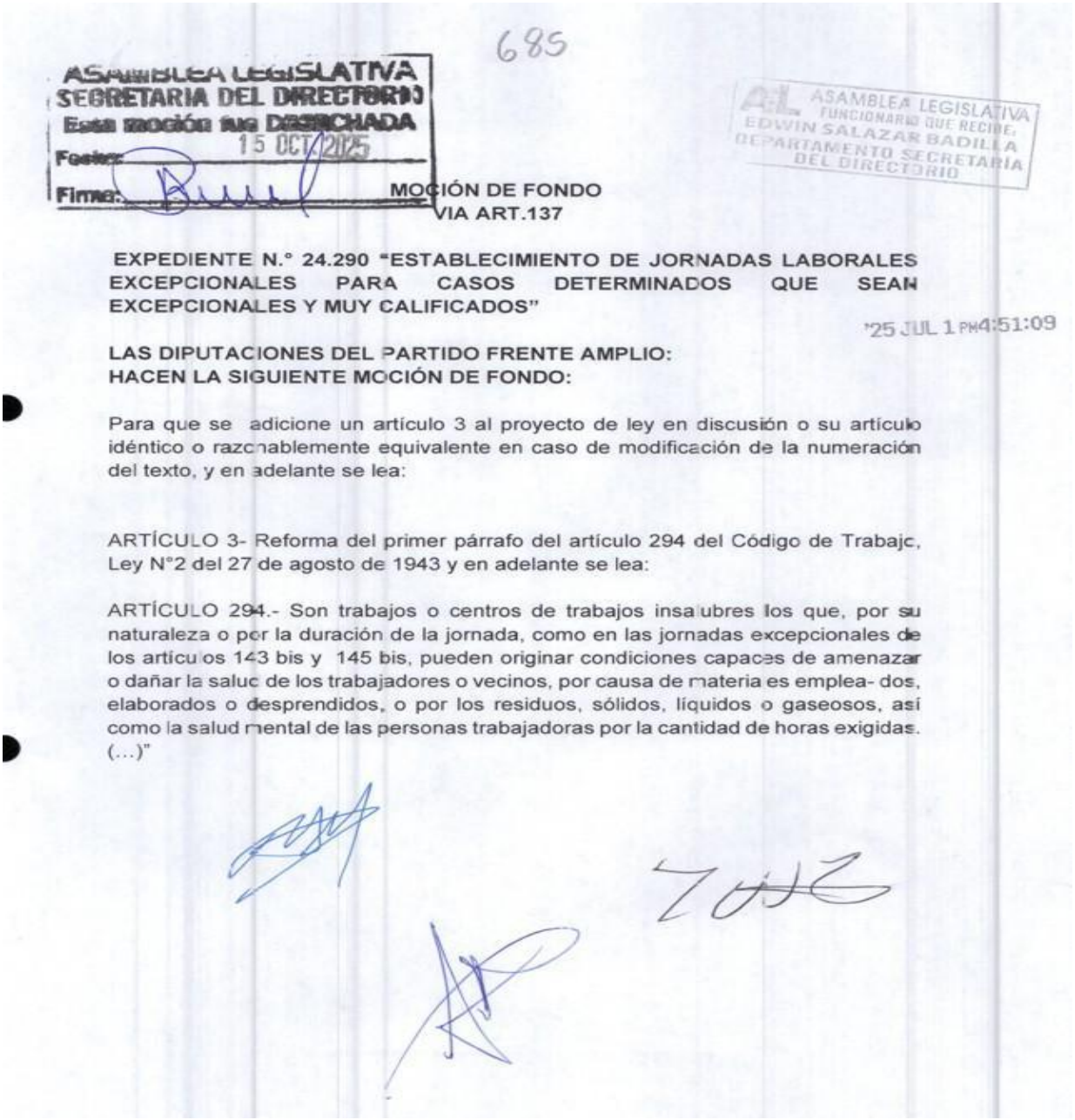
Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rojas López, Jorge Antonio
Salas Durán, Yonder	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel

No-Votación (Total: 6)

Barquero Barquero, Dinorah Lorenzo	Robles Obando, Carlos Andrés	Segura Gamboa, David
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea

Abrir puertas.

Continuamos con las 685.



685

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
15 OCT 2025
Fecha:
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARIA
DEL DIRECTORIO

MOCIÓN DE FONDO
VIA ART.137

EXPEDIENTE N.° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

'25 JUL 1 PM4:51:09

LAS DIPUTACIONES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO:
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se adicione un artículo 3 al proyecto de ley en discusión o su artículo idéntico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto, y en adelante se lea:

ARTÍCULO 3- Reforma del primer párrafo del artículo 294 del Código de Trabajo, Ley N°2 del 27 de agosto de 1943 y en adelante se lea:

ARTÍCULO 294.- Son trabajos o centros de trabajos insalubres los que, por su naturaleza o por la duración de la jornada, como en las jornadas excepcionales de los artículos 143 bis y 145 bis, pueden originar condiciones capaces de amenazar o dañar la salud de los trabajadores o vecinos, por causa de materias emplea- dos, elaborados o desprendidos, o por los residuos, sólidos, líquidos o gaseosos, así como la salud mental de las personas trabajadoras por la cantidad de horas exigidas. (...)"

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión con treinta y ocho diputados.

Se reanuda la sesión con treinta y ocho diputados.

Procedemos con la moción 685.

Con treinta y ocho diputados, favor cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputado Acuña Soto, Hernández Rojas, Bojorges León, Rojas Méndez, Delgado Ramírez.

Finalizar votación.

Veintinueve en contra, nueve a favor. Rechazada.

Abrir puertas.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #685 EXP 24290

A Favor (Voto: 9)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla

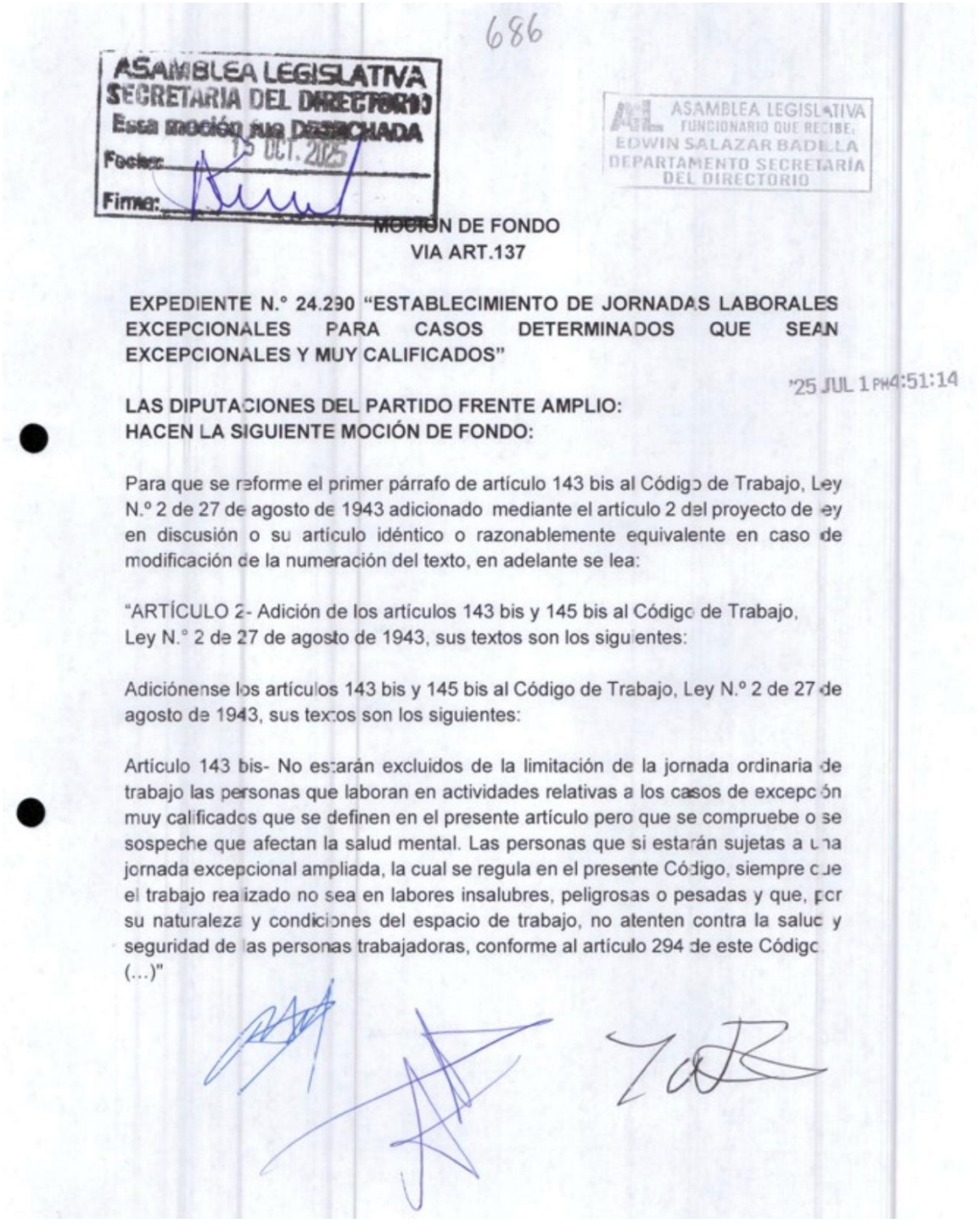
En Contra (Voto: 29)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	

No-Votación (Total: 7)

Barquero Barquero, Dinorah	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Méndez, Sonia
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Álvarez Marín, Andrea		

Continuamos con la moción 686.



686

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 15 OCT. 2025
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

MOCIÓN DE FONDO
VIA ART.137

EXPEDIENTE N.° 24.290 "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS"

'25 JUL 1 PM4:51:14

LAS DIPUTACIONES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO:
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se reforme el primer párrafo de artículo 143 bis al Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 adicionado mediante el artículo 2 del proyecto de ley en discusión o su artículo idéntico o razonablemente equivalente en caso de modificación de la numeración del texto, en adelante se lea:

"ARTÍCULO 2- Adición de los artículos 143 bis y 145 bis al Código de Trabajo, Ley N.° 2 de 27 de agosto de 1943, sus textos son los siguientes:

Adiciónense los artículos 143 bis y 145 bis al Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943, sus textos son los siguientes:

Artículo 143 bis- No estarán excluidos de la limitación de la jornada ordinaria de trabajo las personas que laboran en actividades relativas a los casos de excepción muy calificados que se definen en el presente artículo pero que se compruebe o se sospeche que afectan la salud mental. Las personas que si estarán sujetas a una jornada excepcional ampliada, la cual se regula en el presente Código, siempre que el trabajo realizado no sea en labores insalubres, peligrosas o pesadas y que, por su naturaleza y condiciones del espacio de trabajo, no atenten contra la salud y seguridad de las personas trabajadoras, conforme al artículo 294 de este Código (...)"

Con treinta y ocho diputados y diputadas, favor cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputado Hernández Rojas; Nicolás Alvarado; Rojas López; Acuña Castro; Bojorges León; Vindas Salazar; Morera Arrieta, Olga; Rojas Guzmán, Pedro; Jiménez Siles; Córdoba Serrano; diputado Pedro.

Finalizar votación.

Treinta en contra, ocho a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:		
MOCION FONDO #686 EXP 24290		
A Favor (Voto: 8)		
Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla	
En Contra (Voto: 30)		
Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rojas López, Jorge Antonio
Salas Durán, Yonder	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
No-Votación (Total: 7)		
Barquero Barquero, Dinorah	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Méndez, Sonia
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Álvarez Marín, Andrea		

Abrir puertas.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Diputados, diputadas, de previo a levantar la sesión, esta Presidencia informa que se han presentado varias mociones de revisión, las cuales se conocerán en el momento procesal oportuno.

Al ser las doce mediodía, se levanta la sesión.

Vanessa de Paul Castro Mora
Vicepresidenta

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria